



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 60

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1985

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de la Enmienda a la Totalidad, presentada al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Grupo Parlamentario Popular.

II. Debate y votación de las Enmiendas a la Totalidad a la Proposición de Ley sobre Creación del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, presentada por los Grupos Parlamentario Popular y Socialista.

III. Debate y votación del Dictamen sobre la Caja Rural Provincial.

IV. Debate y votación de la Moción sobre seguro combinado de heladas, pedrisco, viento y lluvia, para hortalizas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

I. Debate y votación de la enmienda a la totalidad, presentada al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Grupo Parlamentario Popular.

Expone el Proyecto de Ley el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, señor Molina Molina

Defiende la enmienda a la totalidad el señor Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista

Votada la enmienda a la totalidad es rechazada por catorce votos a favor y veinte en contra

II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad a la Proposición de Ley sobre creación del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Proposición de Ley es defendida por su autor, el señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la enmienda 3813

En el turno general intervienen:

El señor Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista

La enmienda 3825 es defendida por el señor García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista

En el turno general, hacen uso de la palabra:

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular

Interviene nuevamente el señor García Escribano

Intervención del Consejero de Economía, señor Molina Molina

Sometida a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, es aprobada por veinticuatro votos a favor y tres en contra

En el turno de explicación de voto intervienen:

El señor Ríos Martínez

El señor García Escribano

III. Debate y votación del dictamen sobre la Caja Rural Provincial.

Expone el dictamen el Presidente de la Comisión, señor Romero Gaspar

En el turno general intervienen:

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular

El señor García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por 15 votos a favor y 9 abstenciones

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra:

El señor Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular

El señor Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista

IV. Debate y votación de la Moción 3810, sobre seguro combinado de heladas, pedrisco, viento y lluvia para hortalizas.

Exposición de la moción por el señor Hernández Navarro, del Grupo Parlamentario Popular

En el turno general intervienen:

El señor Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

En el turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra:

El señor Hernández Navarro

El señor Arnaldos Cascales

El señor López Vera

Sometida a votación, la moción es rechazada por quince votos en contra y trece a favor

V. Debate de la Moción alternativa, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Expone la moción el señor López Vera; del Grupo Parlamentario Socialista

En el turno general, intervienen:

El señor Arnaldos Cascales, del Grupo Parlamentario Mixto

El señor Hernández Navarro, del Grupo Parlamentario Popular

El señor López Vera, interviene nuevamente

Sometida a votación, la moción es aprobada por 13 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones

Se levanta la sesión a las 22 horas y 8 minutos.

Sr. PRESIDENTE:

Les ruego ocupen sus escaños.

El Orden del Día:

Primer punto.— El debate y votación de la Enmienda a la Totalidad, presentada al Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ha sido presentada esta Enmienda a la Totalidad por el Grupo Parlamentario Popular.

Le ahorro a su Señoría la Exposición de Antecedentes, y doy paso a la intervención del Consejero de Hacienda y Economía, Sr. Molina.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA MOLINA)

Señor Presidente. Señores diputados.

Brevemente, voy a presentar el Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este Proyecto es, realmente, como producto de la culminación del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Murcia, y se establece como una necesaria base jurídica para poder establecer un efectivo control del Patrimonio de la Comunidad. Hemos recibido transferencias por distintas integraciones de entidades en la Comunidad Autónoma, como son las que se han integrado, producto del ente preautonómico, de la Diputación Provincial, de los propios transferidos y de los que ha ido adquiriendo la propia Comunidad Autónoma.

Realmente, realmente, es un proceso largo y un proceso complicado el establecer el control sobre los elementos patrimoniales de la Comunidad Autónoma, tal y conforme los hemos recibido en esta primera andadura de nuestra autonomía. Esta Ley, por consiguiente, nace con una voluntad, una voluntad de permanencia en el tiempo, todas las leyes nacen con esa voluntad de permanencia en el tiempo, pero ésta es una Ley técnica, es una Ley que va a preparar ese entramado jurídico preciso para que los bienes de la Comunidad Autónoma tengan una base en cuanto a su asentamiento y a su movilidad. Es una Ley, por consiguiente, que responde a una estructura jurídica apropiada y que, además, vincula estableciendo los elementos que, desde el punto de vista del control patrimonial, tiene que establecerse en ese inventario permanente de la Comunidad Autónoma. Es lógico que se establezca en la misma la clasificación de los bienes en cuanto al dominio público y al dominio privado de los mismos, cuál es el régimen jurídico que afectan a unos y a otros. Y hay

algo que sí quisiera realmente explicar, y es la atribución de las funciones que sobre el Patrimonio de la Comunidad Autónoma se atribuyen en la Ley a la Consejería de Economía y Hacienda. Esta concentración de facultades quisiera que sus Señorías la interpretaran, no como una concentración de poder, porque, realmente, tener la administración del Patrimonio no es ninguna concentración de poder, sino que favorecen fundamentalmente a una mejor gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma. Sería realmente un elemento discordante el hecho de que el Patrimonio de la Comunidad Autónoma estuviese diluido en cuanto a responsabilidades por distintas dependencias, órganos y Consejerías de nuestra Administración pública.

Hay un régimen específico, concreto, de lo que es el procedimiento de adquisición, un tanto a título lucrativo como, a título oneroso. Los procedimientos también, en cuanto a posibles arrendamientos de bienes tanto inmuebles como muebles. Y hay una garantía, hay una garantía lógica en cuanto a los principios de publicidad y de concurrencia, estableciendo como regla general el concurso público y las tres ofertas que, preceptivamente, deben de ser la base de la mejor independencia en cuanto a ese principio de publicidad de concurrencia.

En cuanto a la efectación y desafectación y cambio y destino de los bienes, es lógico que sea el Consejo de Gobierno el que realmente, pues, tenga esas funciones específicas. Hay algo que también es lógico y quisiera resaltar; son los procedimientos en cuanto a la enajenación, en cuanto a la cesión y la permuta, distribuidos en cuanto a cantidades que puedan representar las adquisiciones o las enajenaciones de dichos muebles en una serie de escalones de más de cien millones de pesetas a la Asamblea Regional; en cuanto a los que estén en el intervalo de veinticinco a cien millones de pesetas, la facultad es del Consejo de Gobierno; y a la Consejería correspondiente, aquéllos que tengan menos de veinticinco millones de pesetas, con el informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con esto creo que, con la garantía, como antes hemos hecho referencia de los principios de publicidad y de concurrencia que deben de producirse en cualquier tipo de estas alteraciones del Patrimonio de nuestra Comunidad, creo que queda suficientemente garantizada la permanencia o la alteración del mismo en cuanto a todas las posibilidades que puedan introducirse.

Hay también algo que es importante resaltar. El Patrimonio no es solamente los hechos concretos de la adquisición, de la permuta, de la cesión, sino también los

de conservación, utilización y aprovechamiento. Y aquí se especifica concretamente que será la Consejería de Economía y de Hacienda la responsable de la conservación y de la mejora de los bienes de la Comunidad Autónoma, dando una cierta unificación en ese criterio de mejor gestión y de preservación de los bienes en la continuidad de los mismos. En cuanto a la protección y la defensa de los mismos, se confiere también a la Consejería de Economía por el mismo principio de eficacia que los bienes patrimoniales corresponde.

Y, realmente, establecer después que toda ley, y una Ley tan técnica como ésta, adquirido el compromiso por parte del Consejo de Gobierno de establecer un reglamento para la eficaz regulación de esta Ley en un plazo de cuatro meses. Creemos que es una Ley que, en cuanto a la estructura que mantiene realmente puede ser muy válida para la conservación del Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, que no dudo que será discutida en cuanto a su perfeccionamiento por esta Cámara, y yo desearía agradecer en nombre del Consejo de Gobierno cualquier tipo de sugerencias que puedan mejorar realmente el texto de la Ley en función de que el Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma es un Patrimonio de todos los murcianos, y todos nos debemos realmente de preocupar, de conservar, de incrementar y de perseverar ese Patrimonio, en beneficio de nuestra Región. Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

La Enmienda a la Totalidad. Grupo Popular. Señor diputado, D. Evaristo Sanvicente. Tiene usted la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Señor Presidente. Señores diputados.

En nuestra justificación de Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley del Patrimonio de esta Comunidad Autónoma, con petición de devolución del Proyecto al Consejo de Gobierno, comenzábamos por decir que este Proyecto nos parece inconcluso, poco definitorio y de conceptos vagos. ¿Y en qué nos basamos para decir esto? Bien. Nosotros, nuestro Grupo Parlamentario hemos estudiado el Proyecto, lo hemos cotejado con leyes aprobadas de otras Comunidades Autónomas, hemos hecho examen de nuestras necesidades propias como Comunidad Autónoma y hemos llegado a la conclusión de que si bien este Proyecto tiene

de positivo el haber sido inspirado en la Ley del Patrimonio de otras Comunidades, digamos que con más experiencia autonómica que nosotros, huyendo en principio de esa tendencia podíamos decir arrogante de querer aparecer autodidactadas, que me parece que no es ésta la tendencia del Gobierno, si bien, —decimos—, tiene esa parte positiva, encontramos no obstante, grandes lagunas y grandes omisiones, incluso en aquellos artículos que parece que fueron literalmente copiados. Así, por ejemplo, el artículo 38 del Proyecto de Ley del Gobierno, es calcado al artículo 62 de la Ley de otra Comunidad Autónoma en toda su totalidad punto 1, 2 y 3; excepto dos renglones del punto 4 que dicen: «...la prórroga de la cesión deberá ser autorizada por el Parlamento Regional». Como ven sus Señorías, ni el Gobierno Socialista, ni tampoco, —lo podemos decir ya—, el Partido Socialista quiere que este Parlamento de la Región murciana tenga nada que ver con la cesión de uso gratuito de bienes demaniales, ni la posible prórroga a cualquier Administración Pública, que es de lo que trata el artículo 38, es decir, que el poder socialista actual murciano quiere decidir por sí solo en todo.

Y decimos que no estamos de acuerdo con tantas omisiones, porque tenemos otro ejemplo más, tenemos algunos pero vamos a decir uno más. Al definir la clasificación de los bienes de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto del Gobierno se dice: «Los bienes de la Comunidad Autónoma se clasifican en bienes de dominio público o demaniales y bienes de dominio privado o patrimoniales». Admitiendo que la definición es correcta, no habría estado de más ampliarla con un subpárrafo que dijera: «Los bienes de dominio público podrán ser de uso o servicio público y los bienes patrimoniales podrán ser bienes propios o comunales». Este párrafo creemos que ayudaría a completar una definición más técnica del Proyecto de Ley del Gobierno ya que, incluye en la clasificación los bienes comunales que son más propios de los municipios que de las provincias y regiones pero que, consideramos es conveniente citarlos también, aunque solo sea para no excluir esta posibilidad.

Otro ejemplo de falta de concreción, —a nuestro juicio—, o terminación de un artículo, lo tenemos en el artículo 9º, que trata de la adquisición a título oneroso de inmuebles. Este artículo también parece copiado de los puntos 1 y 3 del artículo 41 de la ya citada Ley autonómica, en toda su extensión.

Nosotros no estamos de acuerdo con que la adquisición puede hacerse, además de por concurso público, que se pueda hacer también por contratación directa cada vez que el Consejo de Gobierno lo crea así con-

veniente. Pero observamos que en uno y otro caso se ha omitido citar la que debería ser obligatoriedad de presentar un mínimo de tres ofertas, —y eso no lo dice el Proyecto de Ley—, circunstancia ésta que garantizaría la posible adquisición con la aceptación de la mejor oferta; de aprobarse el texto del Proyecto de Ley, aquí no hay garantía ninguna de que esto ocurra.

Tampoco, en el artículo 10º, que trata de la adquisición de bienes muebles por cualquiera de las Consejerías de la Comunidad Autónoma, se contempla la limitación del presupuesto. Nosotros, al contrario, creemos que se debe de poner un límite a los gastos que una Consejería puede hacer, creemos que se debe de poner un límite a los gastos que una Consejería puede hacer, creemos que se debe de poner un límite a esos gastos que esa Consejería puede hacer por sí misma en la adquisición de bienes muebles, y que, ese límite debía estar en la cifra de 5.000.000 de pesetas. Para presupuestos superiores deberán ser otras instancias, por ejemplo, el Consejo de Gobierno quien lo autorice.

En la enajenación de bienes y derechos patrimoniales encontramos que la Ley no define ciertos casos que pudieran presentar confusión. Cuando se trata de la enajenación de solares, fincas rústicas u otro tipo de propiedad que pudiera interesar a los linderos, el Proyecto de Ley del Gobierno no dice cómo han de resolverse estos casos. Nosotros creemos que eso debe estar escrito en la Ley para evitar que, en igualdad de condiciones, en igualdad de precios, se vea favorecida aquella persona que el dedo del gobernante de turno señale.

Y decimos también que este Proyecto es incompleto cuando observamos que no se contempla qué se debe hacer con los frutos, rentas o percepciones de cualquier clase o naturaleza, producidos por la explotación o por la enajenación de los bienes patrimoniales. Nosotros creemos que la Ley debe decir explícitamente que esos frutos, rentas, percepciones, etc., deben ingresarse en la Tesorería de la Comunidad Autónoma. Y no es porque pensemos que alguien pueda darles otro destino, sino porque creemos que una Ley, esta Ley, debe ser tan clara y tan completa que cualquier situación encuentre en ella su respuesta inequívoca. Porque observamos que esto no es así, decíamos al principio que la Ley nos parece inconclusa, de conceptos vagos y, por consiguiente, poco definatorios.

Y abundando un poco más en las deficiencias que observamos al Proyecto de Ley del Gobierno, vemos que, al tratar el tema de responsabilidades y sanciones del capítulo VII, este Proyecto de Ley excluye de las responsabilidades que por supuesto tienen aquel per-

sonal funcionario, laboral, de empleo o servicio que tenga a su cargo la gestión de los bienes de la Comunidad Autónoma de Murcia, sus organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, y sociedades públicas. Y se da la circunstancia —y no digo casualidad— de que el artículo 49 de este Proyecto de Ley también es igual al artículo 34 de la Ley del Patrimonio de la otra Comunidad Autónoma que ya citaba en el punto 1, en el 2 y en el 4, que pasa a ser el 3 en el Proyecto de Ley del Gobierno saltándose el 3 la mencionada Ley, y que nosotros, este punto, lo hemos incluido en una enmienda parcial porque estamos convencidos que es necesario que estas responsabilidades las contemple la Ley. Y para apoyar esta necesidad solo tengo que refrescar la memoria de sus Señorías con los nombres de ciertas empresas creadas en un pasado no lejano, con participación de la Comunidad Autónoma de Murcia, algunas de las cuales derrochó millones sin tan siquiera llevar un libro de caja

Otra gran laguna que encontramos en el Proyecto de Ley del Gobierno es, la no mención a una Dirección Regional del Patrimonio. Por ello, deducimos que el Gobierno Socialista de la Región de Murcia no tiene intención de crear esta Dirección Regional del Patrimonio. A pesar del gran incremento de funcionarios y otros puestos de trabajo en la Administración Regional, parece ser que no hay cabida para esta Dirección Regional. Intenta, no obstante, solucionar el problema de la administración de los bienes de la Comunidad Autónoma con eso que, me va a permitir el Sr. Consejero que yo le llame cariñosamente «cajón de sastre», que es la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, donde su titular, el Sr. Molina, tiene, la verdad, todas las llaves. Nosotros, no obstante, somos partidarios de la creación de una Dirección Regional del Patrimonio dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Sus atribuciones y facultades serían además de aquéllas que por la propia Consejería se le asignen, las de administración, conservación y defensa de los bienes de la Comunidad Autónoma, su inventario y catálogo y la emisión de los informes técnicos que sean preceptivos o se le soliciten.

Estamos de acuerdo en que las facultades dominicales corresponden ciertamente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Adquirir, enajenar, gravar o aceptar herencias o donaciones, o renunciar a ellas en el ejercicio de las acciones pertinentes, corresponden a la Consejería. Pero, para mejor organización y coordinación del trabajo, parece pertinente la creación de la ya citada Dirección Regional del Patrimonio que, creemos podía asumir muy bien las facultades digamos menores como las de, administración, conservación, defensa, confección de los pertinentes inventarios y ca-

tálogos que ya hemos citado también, y emisiones, o, emisión de informes; estos informes, expedidos por el personal preparado creemos que, son importantes sobre todo a la hora de decidir una enajenación, una renuncia o ejercer acciones para la defensa del Patrimonio.

Y abundando un poco más diríamos que, no hay que confundir una gestión o tarea política propia del Consejero de la Consejería, con una gestión o tarea técnica que es la que debe asumir la Dirección Regional del Patrimonio. Si queremos hacer las cosas bien, —y estamos seguros que la Consejería las quiere hacer bien—, otra cosa sería, creemos que sería confusión y barullo y, el pueblo tiene derecho a la transparencia y a la claridad.

Por citar otra omisión que también encontramos en el Proyecto de Ley del Gobierno, es la concerniente al patrimonio histórico, artístico y arqueológico. Tenemos que decir que no nos gusta que se deje fuera de este Proyecto de Ley a un patrimonio tan importante para los murcianos como es el histórico, el artístico y el arqueológico. Como mínimo, este Proyecto de Ley debería hacer alguna referencia, —creemos—, aunque fuera somera, a esta clase de patrimonio para después regular el régimen jurídico de estos bienes por medio de una Ley especial para su administración, para su conservación y defensa dentro de la Consejería de Economía, —como ya hemos dicho antes—, Hacienda y Empleo, y por medio de la Dirección Regional del Patrimonio. No hacerlo así, nos parece un atentado grave al pueblo murciano y a su acervo cultural, o quizá una, —como ya he dicho—, omisión.

Tampoco encontramos en el Proyecto de Ley ninguna mención a la posible enajenación que se haga a un extranjero de bienes muebles o inmuebles, que pueda darse el caso, de notorio valor artístico o arqueológico. No basta con saber, creemos que no basta con saber que hay bienes de gran valor para los murcianos; los edificios, restos históricos o arqueológicos; pinturas, cuadros, etc.; creemos que hay que defenderlos e impedir que salgan de nuestra Región.

Y por último, Señorías, y para terminar, debemos decir que, no estamos de acuerdo con la disposición adicional. Como habrán observado sus Señorías, hemos explicado un cúmulo de argumentos que nos facultan, —creemos sobradamente—, para pedir la devolución del Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consejo de Gobierno. Por lo cual, Señorías, pedimos voten a favor de esa enmienda a la totalidad. Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. diputado.

Entramos en el debate de los turnos Parlamentarios, de los Grupos.

Grupo Parlamentario Mixto. Don Andrés Santiago Arnaldos tiene la palabra.

Sr. ARNALDOS CASCALES:

Con la venia, Sr. Presidente. Con la venia, Señorías.

Es éste un tema complejo, la Ley de Patrimonio, sobre el que yo, quizá en un exceso de humor me atrevería a pedir la atención de sus Señorías sabiendo que, es una petición realmente difícil de cumplir, sin embargo voy a intentar que, la brevedad de mi intervención les disculpe a ustedes de la posibilidad de abandonar los escaños siquiera momentáneamente.

Después de profundas deliberaciones en el seno de nuestro Grupo Parlamentario, hemos llegado a las conclusiones que brevemente voy a tratar de exponer sobre el Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, partiendo en primer lugar de la necesidad imperiosa de distinguir entre el nivel de competencias para legislar sobre el Patrimonio, referido al Estado y referido a la Comunidad Autónoma, por tanto, éste será el tema principal y fundamental sobre el que voy a centrar mi intervención.

La determinación del nivel a partir del cual pueden las Comunidades Autónomas regular su demanio, es un problema no tanto del deslinde de las competencias legislativas Estado-Comunidades Autónomas, como de diferenciar sus respectivas esferas patrimoniales. Para saber en qué medida las Comunidades Autónomas pueden legislar sobre el dominio público es preciso, ante todo, fijar con claridad los bienes o categorías de bienes que componen en demanio autónomo y ello debe hacerse por contraposición con el dominio público del Estado.

En cuanto a la delimitación del dominio público del Estado, existen dos categorías diferenciadas: el definido directamente por la Constitución y en segundo lugar el fijado por ley ordinaria. En cuanto al primero, habría que citar específicamente el dominio marítimo que viene siendo utilizado por la doctrina como ejemplo general al hablar del dominio público estatal y, al que por ello, me voy a referir con cierta insistencia, si bien no se puede zanjar la cuestión con la simple afir-

mación de su competencia o pertenencia exclusiva al Estado.

En efecto, las costas constituyen una materia de competencias concurrentes entre el Estado y las Comunidades Autónomas y, conviene distinguir entre competencias administrativas atribuidas por Ley y facultades del Ente Público derivadas de su condición de titular de un bien demanial. Ambos términos, no siempre han sabido diferenciarse, ni en la Constitución ni en los Estatutos de Autonomía, a pesar de ser un tema ya definido por la doctrina y por el Consejo de Estado en su decreto de 10 de mayo de 1952 en el expediente 9.664. Según esta doctrina, —y cito textualmente—: «La condición de dominio público de un bien no implica por sí misma ninguna estimación en el orden del Derecho Público, no consagra por su sola significación un determinado estatuto jurisdiccional». Estimar el dominio público como título inmediato de jurisdicción, sería tanto como resucitar la confusión feudal entre «dominium» e «imperium» que ha caracterizado un estado jurídico-político superado en el que se hacía de la propiedad del territorio el fundamento legal de la soberanía. Esta doctrina admite la compatibilidad y entrecruzamiento de la jurisdicción con base puramente territorial, con la referida a un órgano por razón de la naturaleza, siendo la primera una atribución genérica y la segunda, específica de las prerrogativas de la autoridad. Junto a la afirmación constitucional del demanio marítimo, deben colocarse las competencias de las Comunidades Autónomas asignadas por el artículo 148, 1, 3, de la Constitución española. Así, el artículo 9.9 del Estatuto de Cataluña, atribuye a la Generalidad la competencia exclusiva sobre la ordenación del litoral. El artículo 10.31 del Estatuto del País Vasco, se refiere también a la ordenación del litoral. Todos ellos, encuadrados dentro del territorio. En igual sentido, el artículo 27 del Estatuto gallego, el 31.9 del Estatuto de la Comunidad Valenciana, etc. Otros Estatutos, sin embargo, han renunciado por el momento a asumir la ordenación del litoral dentro de la lista de competencias que se asumirán transcurridos los cinco años previstos en el artículo 148.2 de la Constitución, según el procedimiento del artículo 147.3, o mediante ley orgánica o delegación o transferencia por la vía del artículo 152 de la Constitución.

Partiendo de todo ello, se podría concluir que nada, ni siquiera la titularidad del demanio se opone a una ordenación del litoral por parte de las Comunidades Autónomas, si bien con las matizaciones derivadas de la concurrencia de los planes sectoriales del Estado, de ordenación de playas, por un lado, y los planes de ordenación urbanísticos sobre los que las Comunidades Autónomas tienen competencias.

Pero, decíamos que, hay otro nivel de competencias exclusivas del Estado derivado y definido indirectamente por la Constitución española cuando, en su artículo 132 establece concretamente que: «Son bienes de dominio público estatal los que determine la ley...». Entraríamos aquí nuevamente en el tema del deslinde de los bienes de dominio público estatal y autonómico, cuestión que ya hemos visto que se trata de una cuestión compleja porque, tanto la Constitución como los Estatutos de Autonomía carecen de normas en que se aborde el tema de la distribución de titularidades demaniales. El artículo 132 citado es parco; en los Estatutos, los preceptos son confusos porque se mezclan los de patrimonio y demanio y no se aclara éste ya que, además de los bienes afectos a los servicios, existen otras categorías integrantes del dominio público autonómico al que el Proyecto de Ley hace referencia.

Por ello, la verdadera asignación de titularidades se lleva a cabo de modo indirecto, como un efecto reflejo de la distribución de competencias en algunos apartados del artículo 149 de la Constitución, y en el reverso de los mismos que constituyen las correspondientes listas de competencias de los Estatutos de Autonomía.

Cabría hacer referencia detallada a los distintos supuestos tales como, los puertos y aeropuertos, los transportes terrestres, las aguas y los montes, minas e hidrocarburos, patrimonio histórico-artístico, etc., cada uno con su problemática diferenciada y en algún caso concurrente, pero, sería cansar excesivamente la atención de sus Señorías.

Existen en definitiva, distintas categorías de bienes. La primera, aquéllos en los que la competencia normativa se deslinda según el criterio del interés general. La segunda, aquellos otros en que la competencia normativa se reparte según el criterio de su carácter básico o de desarrollo. Y la tercera, en fin, otros en que se determina según el criterio de territorialidad.

Por último habría que hablar, en lo concerniente al tema de las personas jurídico-públicas, de dos temas debatidos en la doctrina, cual es, la posibilidad de transferencias coactivas de la titularidad de los bienes demaniales, si es posible la expropiación del demanio público; y la segunda, la posibilidad de cambios de afectación por vía de autoridad conocida con el nombre de mutaciones demaniales. Ambos temas podrían generar conflictos en determinados supuestos perfectamente reales en el desarrollo del dominio público estatal y autonómico. Delegaciones de competencias, superposición de afectaciones, bienes de titularidad estatal afectos a un servicio gestionado por una Comunidad Autónoma e incluso bienes de titularidad compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Con esta farragosa quizás y, hasta cierto punto ininteligible intervención, Señorías, lo que he querido es llamar la atención de todos ustedes sobre la complejidad de la cuestión y quizá, el excesivo simplismo con que se aborda en el Proyecto de Ley.

Esta Ley aborda una cuestión mucho más compleja de lo que la propia Ley permite entrever y las palabras del Sr. Consejero han querido indicar, si bien hemos de reconocer que se ha tratado de una intervención notoriamente breve. En segundo lugar, la Ley no tiene prácticamente originalidad alguna respecto de la Ley de Patrimonio del Estado ni respecto de las leyes de Patrimonio de otras Comunidades Autónomas. En definitiva, no ha utilizado el rodaje de ambas leyes o de ambos tipos de normativas para sacar alguna conclusión nueva y original en nuestro Proyecto de Ley, en el Proyecto de Ley del Gobierno. En tercer lugar, el Proyecto adolece de numerosos errores y lagunas que han dado lugar a no menos numerosas enmiendas, tanto aquéllos y éstas, tantos aquellas lagunas y estas enmiendas que, en principio, parecería aconsejable la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley para su mejora. Sin embargo —y quizá en esto disintamos del Grupo Popular— la Ley llega con retraso y, en consecuencia, nos parece que el Proyecto debe tramitarse porque es necesario dar cobertura legal a un tema tan fundamental como el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, confiando —y con ello termino— en que el debate en Comisión y en Pleno, sirva para mejorar notablemente el Proyecto. Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Grupo Popular. Muchas gracias.

Grupo Socialista. Sr. Plana, tiene la palabra.

Sr. PLANA PLANA:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo, voy a intentar, siguiendo el ejemplo de los dos colegas que me han precedido en el uso de la palabra, ser breve. Y además, intentar también ser absolutamente claro e inteligible, cosa que, indudablemente lo ha sido, lo han sido los dos, aunque el Sr. Arnaldos haya hecho protestas de lo contrario. Yo creo que, efectivamente, está meridianamente claro que, el tema es complejo y que, es necesario regular este tema.

Hasta ahora, se ha estado regulando indudablemente por la legislación estatal, que es directamente aplica-

ble y por las pequeñas normas que, tanto de tipo orgánico, es decir, afectantes fundamentalmente a los órganos que han de tomar decisiones, que han aparecido en la Ley 1/82 de octubre, es decir, la Ley de Gobierno y Administración de la Región y, en las normas de tipo general que las leyes de presupuestos de cada año han incluido sobre temas generales de actos de disposición en general.

Bueno, con eso, hasta ahora nos hemos ido organizando y, realmente, realmente, empezando por el final, es decir, por la intervención del Sr. Arnaldos, es que, esta Ley, pues tampoco, en última instancia, tampoco llega mucho más lejos de una cuestión de tipo orgánico, es decir, fundamentalmente, fundamentalmente, lo que el Proyecto del Gobierno recoge son atribuciones de los diversos órganos administrativos o del legislativo en la materia de gestión del Patrimonio en general. Se puede decir que, no era desde ese punto de vista, absolutamente necesaria; bueno, yo no sé si desde el punto de vista estricto de la necesidad o no necesidad, pero desde luego, es muy conveniente que exista una regulación clara, que yo creo que está, dentro de la complejidad del tema porque, lo que la Ley evita, el Proyecto evita, es entrar en conceptos doctrinales y en complejidades de esa naturaleza, indudablemente, creo que es un texto suficiente. Se puede enmendar; bueno, se ha enmendado ya, hay 100 enmiendas aquí, en este documento y, yo espero que las veamos en Comisión; 102 me parece que..., 200, es igual, 100 que 200 es igual; hay un montón de enmiendas. Y yo espero que nos dé ocasión este debate a que las veamos en Comisión.

Realmente, con relación a la enmienda de totalidad, que es lo que nos ocupa, yo no lo entiendo; no lo entiendo. Aun dando como hipótesis por válidas todas las razones que el Sr. Sanvicente ha expuesto aquí, yo no encuentro justificado una enmienda a la totalidad. El ha puesto de relieve una serie de deficiencias, a su juicio que, son deficiencias de tipo técnico, que son las deficiencias que se deben de enmendar en enmiendas parciales, en enmiendas al articulado que, además, su propio Grupo las ha articulado así, han hecho enmiendas al articulado, igual que las hemos hecho nosotros. Entonces, realmente, el Reglamento de la Cámara no prevé exactamente lo que es la enmienda de totalidad o no, pero sí dice que es aplicable el —supletoriamente— Reglamento del Congreso de los Diputados, y habla de las enmiendas de totalidad como enmiendas que hacen referencia a la oportunidad o inoportunidad de un tema o bueno, o a un texto alternativo que dé una versión absolutamente diferente de un asunto; pero aquí es que no se da. Entonces, para decir que, debe intervenir el Consejero o el Consejo de Gobierno, bue-

no, yo no creo que eso justifique una enmienda de totalidad; bueno, entiendo que es legítimo plantearla, que la plantean, que la discutimos, pero, desde luego, me reconocerán ustedes que yo puedo también opinar que eso no es absolutamente planteable.

Luego, el Sr. Sanvicente se ha extendido en algunos tipos de consideraciones que sustancialmente siguen la justificación que ha dado el, que da la enmienda, en el texto de la enmienda, y que yo, de alguna manera, pues voy a intentar seguir un poco.

Realmente, yo entiendo que, el concepto de bienes comunales no es un concepto del derecho del dominio autonómico, por lo menos en esta Región y, tampoco tenemos porqué entrar a regular todo ese tipo de cosas; bueno, los bienes comunales son bienes fundamentalmente —él mismo lo ha dicho— municipales y, desde luego, en eso nosotros no tenemos competencia, en entrar a regular esas cuestiones municipales nosotros no tenemos competencia; reciente está la Ley de Régimen Local y, desde luego en esa materia nosotros no tenemos competencia.

Sí quiero hacer especial hincapié —y voy a seguir un poco el orden cronológico de su intervención— en el artículo 9 porque, señores, y lo digo sin, en fin, con toda la cortesía y la amabilidad, desde luego, que me merece además el Sr. Sanvicente, desde el punto de vista personal, creo que no se ha entendido el artículo 9; no se ha entendido el artículo 9. Hay dos cuestiones que hay que tener en cuenta: la propia Ley de Gobierno y Administración de la Región, el Estatuto de Autonomía y el artículo 149 de la Constitución que, declaran directamente aplicable el derecho al Estado; entonces, lo que aquí no esté, es directamente aplicable la Ley de Patrimonio del Estado y, está claro en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y se la voy a leer, que, «La contratación directa sólo se podrá acordar en determinados casos que aquí se enumeran»; la regla general es la contratación por concurso, por concurso; y eso supone una regulación; no entremos ahora en eso; con ofertas, con pliegos, etc., etc. Y cuando se habla de contratación directa en determinado supuesto que están aquí y que según el Proyecto, tiene que acordar; según el Proyecto tiene que haber dos condiciones para que haya concierto directo, darse uno de estos supuestos de la Ley de Contratos del Estado —si no se da, huelga— y segundo que, se acuerde así por el Consejo de Gobierno; tienen que darse los dos supuestos. La consecuencia inmediata es que haya una triple solicitud de ofertas porque eso, está en el párrafo último del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, así que, no me diga usted que no está recogido en esta Ley, es que, no es necesario, es que, está

y el ordenamiento jurídico hay que entenderlo en un todo; entonces, eso no es absolutamente asumible aquí en esta cuestión.

Luego, se ha extendido en problemas de las infracciones que regula el capítulo VII, los artículos 48, 49 y 50 de la Ley. Yo no sé lo que quieren. Está regulada responsabilidad hasta donde se puede regular, ¡si sobra todo esto que hay aquí!, ¡sobra todo!, porque el principio de responsabilidad es un principio general de la legislación general del Estado; nosotros no podemos entrar a regular la responsabilidad penal, no podemos entrar a regularla, está regulado en las leyes estatales, la legislación penal es competencia exclusiva, exclusivísima, vamos, si hay alguna, más clara que ésta, no hay, del Estado; y, bueno, aquí absolutamente la responsabilidad administrativa está toda. La responsabilidad civil tampoco tenemos nosotros..., incluso se habla de indemnizar y restituir, que no es necesario que aquí se recoja y, se recoge, simplemente la situación de sanción, es decir, la sanción administrativa que bueno, ¿qué más quiere usted que se ponga aquí?, ¿que se nombre a; pedía usted que se nombrara a funcionarios o empleados o tal?, no, no, se habla de toda persona natural o jurídica que tenga, bien por razón de su oficio, gestión de un bien público o autonómico, o bien por razón de una adjudicación o de un uso de un bien que se le haya cedido, etc.; toda persona que esté en contacto con un determinado bien público tiene obligación de..., la obligación genérica que le ponen, la obligación a su custodia, conservación y explotación racional, según los casos. Y a la responsabilidad que de la no observancia de este precepto se deriva, de tipo administrativo y, a las que se derivan de tipo penal o civil que exceden a nuestra competencia y que nos vienen dadas por la responsabilidad civil, por el artículo 1.902 del Código Civil, y la penal por el propio Código Penal en la forma en que los regula, según los diversos supuestos; o sea que, ese tema absolutamente...

El inventario; habla usted también del inventario. El inventario está regulado en la Ley, los artículos 40 y 41 y está, además, tan bien regulado que, lo hace, vamos, yo me atrevería a decir que es una obligación que nace desde ya, una obligación que no está sometida a ningún tipo de condición suspensiva ni a término; aprobada la Ley, el Gobierno está obligado a hacer el inventario y, está prevista una unidad especial de la Intervención General, de la Intervención Regional, del Interventor, hay prevista la creación de una unidad especial de contabilidad patrimonial. El inventario, y este tema me lleva a otra cuestión que ha planteado su Señoría y, es la de la Dirección General del Patrimonio. Yo no sé si ustedes es que quieren darle una entidad determinada a este asunto o, si es que tienen a alguien

que está pidiendo que lo nombren a él Director General del Patrimonio; en fin, no lo sé. Porque, lo que sí está claro es que, hay un decreto del Gobierno Regional y una orden del Consejero de Economía y Hacienda que regulan esta materia. En la estructura interna de las Consejerías no hay reserva de Ley, hay reserva de Ley en la creación de Consejerías pero, en la estructura interna, la propia Ley de Gobierno establece que estas competencias es del Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, en este caso, ha ejercido esta competencia a través de un decreto regional de 8 de octubre, eh, el 113 del 84, por el que se regula la estructura de la Consejería de Economía y Hacienda y Empleo, y una de sus unidades es la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, está y, está desarrollado después por una orden de 18 de junio del año en curso, Boletín del 19 de junio; a lo mejor, ese Boletín es posterior a la propia enmienda.

Yo no sé porqué ahora mismo, dentro de la estructura orgánica del Consejo hay que pedir un determinado nivel; yo entiendo que, si la Administración Regional y, creo que son competencias que, no es solamente porque están en la Ley de Administración y Gobierno, sino que, están en el artículo 32 del Estatuto, si son competencias de la Administración, pues yo creo que hay que dejarlos que se organicen al nivel que quieran y que, no es descabellado el hecho de que tenga ese nivel conjunto con otras cuestiones que son fundamentalmente patrimoniales, como es el Presupuesto. Hasta ahora, dije al empezar que, efectivamente habíamos funcionado en esta materia con las propias disposiciones generales que recogía la Ley de Presupuestos anuales; bueno, y, es que, en el Estado pasa igual; la materia patrimonial está recogida en la Ley de Patrimonio, pero es que, está recogido en la Ley General Presupuestaria, está —hasta cierto punto— en la Ley General Tributaria; es decir, según los diversos aspectos. No está tampoco en un todo único, lo que, a pesar del enorme paso que supuso ya la Ley de Patrimonio que, sí que derogó un montón de disposiciones anteriores —como ustedes saben— y que, indudablemente, hoy además, está sujeta a revisión; no es ningún secreto que existe un anteproyecto, que existen estudios avanzados de un anteproyecto de nueva Ley de Patrimonio del Estado.

Bueno, y, ha tocado el tema de los bienes históricos artísticos. Indudablemente, la Ley de Patrimonio no tiene porqué regular esta materia; esta materia puede regularse en otras disposiciones; indudablemente hay bastantes disposiciones estatales; yo no quiero hacer de esto una cita continua de disposiciones legales, en fin, en ese aspecto quiero simplemente ir a conceptos generales, pero, la legislación estatal es aplicable en esta materia.

Aquí no regula qué pasa con la compra de bienes por un extranjero, ¡claro que no!, ¡claro que no! Lo regula lo referente a la exportación de determinados bienes, a los derechos de retracto, de tanteo, sobre determinados bienes, etc., está en la legislación del Patrimonio Histórico Artístico; es decir, las transferencias, ¿qué nos han supuesto?; bueno, pues un cambio de titularidad, el gestionarlas nosotros, el legislar, indudablemente, algunas materias, pero, es que, si no se legisla no se ha pasado nada; esa legislación es absolutamente aplicable y lo que además, en determinados casos, lo que no podemos...

...un alto grado, le exige contemplar todas las situaciones y facilitar todas las resoluciones; eso le exige la enmienda al Proyecto; indudablemente, la exigencia es altísima. Lo que sí quiero decirle es una cosa: la enmienda no está a la altura de esa exigencia; la enmienda se caracteriza por todas esas calificativos que usted ha comenzado al principio: «es inconclusa, poco definitiva, vaga de conceptos y poco determinante»; todo eso y, las demás razones, son las que nos van a llevar a votar en contra de la enmienda. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Plana.

Sres. diputados, vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Votos a favor de la enmienda a la totalidad. Sres. diputados que estén a favor de la enmienda, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Votos en contra. Sres. diputados que estén en contra. Muchas gracias. Pueden bajar. Abstenciones, ninguna. Muchas gracias.

Queda por tanto rechazada la enmienda con 14 votos a su favor, 20 en contra y ninguna abstención.

Entramos en el Punto segundo que es «Debate y votación de las Enmiendas a la Totalidad a la Proposición de Ley sobre creación de Fondo de Solidaridad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

A esta Proposición de Ley han sido presentadas dos Enmiendas a la Totalidad. La primera, la 3.813, del Grupo Parlamentario Popular; y la segunda, la 3.825, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Alguna intervención por parte del Gobierno defendiendo la Proposición de Ley? Entramos entonces...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente. Es que la Proposición de Ley no la presenta el Gobierno, la presenta el Grupo Mixto.

Sr. PRESIDENTE:

Perdón, perdón, sí. Lleva razón el Sr. diputado. Es que estaba leyendo aquí el debate, el desarrollo. Por parte del Grupo Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Se ha cargado esto. Señor Presidente. Señorías. Voy a intentar presentar, argumentar, el porqué de una Proposición de Ley para regular algo como es el corregir lo que significa los desequilibrios comarcales dentro de nuestro territorio regional, a través de ordenar dentro de un mismo fondo la actuación inversora, la capacidad inversora, de la Administración.

A mí me gustaría, antes de empezar o pasar a presentar lo que significa la Proposición de Ley, el decir con qué situación nos encontramos ahora para así dar el argumento de porqué aparece la Proposición de Ley. Yo creo que ahora mismo nos encontramos, a nivel de la Región, con dos grandes esfuerzos inversores. Por un lado, el Plan de Obras y Servicios, que viene desde la Administración antigua, que viene de la Diputación; y, por otro lado, lo que significa el Fondo de Compensación Interterritorial. Y yo creo que tanto el Plan de Obras y Servicios, que ha demostrado su casi ineficacia en la aplicación en los últimos años, que partía del principio de que tenía que tener un esfuerzo inversor por parte de los municipios, y el Fondo de Compensación, no han actuado fundamentalmente o prioritariamente o clarificadamente hacia la corrección de esos desequilibrios. Eso no quiere decir que no hayan habido inversiones desde lo que significa el Plan de Obras y Servicios y desde lo que significa. Señor Presidente, yo...

Sr. PRESIDENTE:

Por favor. Señor diputado, siga.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...desde lo que significa la idea de actuar hacia la corrección de desequilibrios, es verdad que obras del Plan de Obras y Servicios y obras del Fondo de Compensación sí que han ido hacia ello. Pero en su globalidad,

desde la planificación, desde lo que significa la actuación del Consejo de Gobierno, organizada, ordenada, planificando año a año esa actuación para ir midiendo cómo se va avanzando en esa corrección de desequilibrios, pues no la hemos tenido. Es por ello un objetivo del Fondo de Solidaridad el ordenar esa actuación planificada con la distribución de las inversiones de la Comunidad Autónoma y las que el propio Estado, con competencia de la Comunidad, transfiere a través del Fondo, para así ir midiendo, ir posibilitando, ir viviendo cómo vamos avanzando hacia ello.

Esta Proposición, por tanto, intenta lo que en otras Comunidades se ha puesto en marcha; hay que recordar que la propia Comunidad Autónoma de Madrid, desde la iniciativa del Grupo Socialista del Gobierno socialista del Sr. Leguina, propuso la creación del Fondo de Solidaridad a nivel de la Comunidad Autónoma, aunque lo corregido por el Sr. Presidente de Gobierno, algo no muy normal que el Presidente del Gobierno del Estado corrija y actúe o presione a un Presidente de Comunidad, fue por la financiación de ese Fondo de Solidaridad, por la financiación a través del incremento del 3% sobre la Renta es lo que fue recurrido, lo que fue actuado, pero no sobre la filosofía que partía, que hacía actuar sobre Madrid a esa necesidad vital de distribuir las inversiones para corregir los desequilibrios que en el seno de la propia Región se tenían.

Es por ello que el objetivo de esta Proposición de Ley es actuar hacia ahí, meter en una misma bolsa toda la capacidad inversora, fijando esa actuación año a año. Pero ¿por qué viene ahora?, ¿por qué es útil discutir ahora esta Proposición de Ley? Fundamentalmente por dos razones. Señorías, hace poco se nos presentaba en la Región el Plan de Desarrollo Regional. Vamos a intentar planificar en nuestra Región, actuar organizadamente, económicamente, en nuestra Región, para tres años; decía el Consejero, una actuación trianual, unos Presupuestos trianual, desde esa actuación, desde el Consejo de Gobierno, intentando conjugar todos los esfuerzos inversores. Es más, lo que significaba la acción del Fondo de Compensación incluso iba a ir a parar dentro de ese Plan, dentro de ese Plan de Desarrollo Regional para actuar globalmente sobre la Región. Es importante, pues, que a nivel de esa decisión, de esa ordenación, que definitivamente fijaremos aquí al discutir los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma a septiembre o a octubre, esta Cámara diga si ve oportuno, si decide legislar cómo ordenar ese Fondo, esa creación obligatoria de dedicación de fondos de la Comunidad Autónoma hacia lo que significa esa acción del Consejo de Gobierno. Pero es que, además, el esfuerzo inversor del año 86 no

es esfuerzo trianual sino el esfuerzo inversor del año 86 todavía no ha sido elaborado, está en fase de elaboración. Por ello, antes de que el hecho esté elaborado, esté terminado, es útil que discutiéramos ahora, que diéramos un marco, que ordenáramos el marco al Consejo de Gobierno para que cuando venga el Presupuesto traiga ya así delimitado lo que significa esa distribución de la acción del propio Consejo de Gobierno.

Pero esta Proposición no de Ley tiene dos Enmiendas a la Totalidad, argumentadas en función de no entender la no oportunidad y los defectos de fondo que tiene esta Proposición de Ley. A mí me gustaría decir porqué esta Proposición de Ley es ajustada totalmente a lo que significa nuestro marco estatutario; voy a hacer referencia a nuestro Estatuto y a la propia Constitución. El Artículo 158 de la Constitución crea, a nivel del Estado, en su apartado 2, un Fondo de Compensación para corregir los desequilibrios territoriales dentro del Estado. Es por ello que parte de la filosofía de que a nivel del Estado una acción prioritaria, a nivel inversor del Estado, es corregir esos desequilibrios. Por tanto, yo creo que en nuestra Región no sería inconstitucional, ni muchísimo menos, el actuar de la misma forma con que se plantea en la Constitución. Pero es que, además, nuestro Estatuto de Autonomía, en su Artículo 9, en su apartado b), c) y f), plantea la posibilidad de ello, y dice: «La Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través del órgano de gobierno, velará:

Primero: por la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran para que sean efectivas y reales».

No es igual la capacidad o las condiciones de vida que tiene un ciudadano que viva en una comarca o que viva en otra, que viva en un municipio o que viva en otro, mientras no tenga las mismas posibilidades, las mismas condiciones de vida, los mismos equipamientos sociales, culturales, colectivos, y la misma capacidad de renta, la misma capacidad o el mismo nivel de empleo. No se estará cumpliendo ello. Pero es que, además, dice en su apartado c), especialmente, a la hora de promover inversión, a la hora de desarrollar, de fomentar el progreso económico, dice que la Comunidad Autónoma deberá adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomento del progreso económico y social, facilitando el empleo especialmente en el medio rural. Y, por último dice, en el apartado f): «Promover la solidaridad entre los municipios y comarcas de la Región».

El Artículo noveno de nuestro Estatuto, por tanto, posibilitará marco, da una ordenación, no porque el

Gobierno quiera hacerlo, sino porque la Cámara puede regular el que se vaya a actuar a esa corrección de desequilibrio. Pero es que, además, el Artículo 13, apartado m), donde se habla de competencias que pueden venir a la Comunidad Autónoma, dice:

«Tercero: Programas especiales para comarcas deprimidas y en crisis».

Es verdad que esto lo cifra en función de, transcurridos cinco años, o en función de una posibilidad de Ley Orgánica, pero no es ninguna actuación antiestatutaria el prever que eso se vaya a actuar desde nuestra decisión, desde nuestra iniciativa, para que cuando ello venga dentro de la planificación general del Estado, pues pueda ir enmarcado.

Y, por último, el Artículo 49, a), de nuestro Estatuto de Autonomía, también indica, posibilita, el que se ponga en marcha esta actuación. Y dice:

«Atenderá a la modernización y desarrollo a todos los sectores económicos, y en particular a la agricultura y ganadería, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los ciudadanos de la Región».

Es, por tanto, totalmente estatutario la filosofía que mueve al fondo. Pero vayamos ya a cómo se va a financiar este Fondo, cómo se va a cubrir este Fondo, de qué forma va a nutrirse esta actuación. Y la Proposición de Ley tiene, fundamentalmente, dos tramos montados:

1º.- El primer tramo que iría fijado en los Presupuestos anualmente, para lo que el Proyecto de Ley, la Proposición de Ley fija una transitoria, perdón, una Disposición Transitoria para que el año 86 sea del 25% del total de las inversiones metiendo en una misma bolsa todo lo que significa acción inversora de la Comunidad Autónoma, Plan de Obras y Servicios, y acción inversora que, a través de los Presupuestos Generales del Estado, viene para el Fondo de Compensación Interterritorial, con competencias de la Comunidad, metido como ese tramo de actuación, sin ninguna otra corrección que fijar el porcentaje que anualmente se estipule para ello.

2º.- Y el segundo tramo que plantea el Fondo, que era el que en Madrid iba financiado a través del incremento del 39, lo actúa sobre lo que significa la acción sobre el 50% del Resultado de las Cajas de Ahorro para beneficio social, para incidencia social; de los beneficios que ha tenido la Caja, los que se distribuyen para un nivel social dentro de la actuación de las Cajas. Y para ello sí que se establece en la Proposición de Ley el que se estipulen unas determinadas condiciones:

Primero.- Que estas inversiones vayan para lo que significa actuación cultural y asistencial. No es general para todos los demás bienes.

Segundo.- Que esta dedicación de dinero vaya, fundamentalmente, a los municipios que, no teniendo capacidad de endeudamiento, tienen necesidades básicas. Son los municipios menores de 25.000 habitantes, que en realidad son los que no tienen condición suficiente para hacer frente a muchas medidas, a muchas actuaciones fundamentales.

Tercero.- Y por último, el que exista, para que se participe en la distribución de ese Fondo, la creación de un organismo, llámese Patronato, llámese X, en donde los municipios, la Comunidad y lo que significan las propias entidades financieras que dedican ello, participen en la gestión de la distribución de ese Fondo. Y aquí se planteaba si era o no era constitucional la actuación hacia ello; y yo quiero decir que es posible por parte del Consejo de Gobierno el que se pueda desarrollar esa inversión de lo que significa los beneficios de las Cajas dentro de nuestra Región. Es más, la Comunidad Autónoma puede aprobar o rechazar la aprobación definitiva del Fondo de Obras Sociales que tienen las Cajas de Ahorros, según las competencias que a nivel del Estado pueden darse hoy, ya, independientemente de que el Estatuto nos posibilita otras actuaciones. Pero es que, además, el Estatuto, en su Artículo 11, apartado c), dice como competencia de la Comunidad en el marco de la legislación básica del Estado, que ya le posibilita a ello, ordenación de las instituciones financieras públicas de ámbito regional y de las Cajas de Ahorro que operen en la Región. Tenemos posibilidad de actuar sobre ello, no solamente para el reparto de los beneficios que hay ahora mismo en las distintas Cajas. Pero, además, en el Artículo 48 de nuestro Estatuto también nos posibilita; dice: «La Comunidad Autónoma, de acuerdo con la legislación del Estado, impulsará el establecimiento y desarrollo de instituciones públicas de crédito y de ahorro. De igual manera, y dentro de sus competencias, procurará que la organización y distribución de las inversiones de tales entidades se realicen, se adapten, a los principios de proporcionalidad y solidaridad comarcal».

Por tanto, nuestro Estatuto también posibilita el que las inversiones que hagan estas entidades vayan dirigidas a la corrección de esos desequilibrios regionales, —perdón—, comarcales, hacia ese principio de solidaridad que el Proyecto de Ley está inspirado en todo su tramo.

Pero yo creo que aquí, lo que está fundamentalmente en trámite, en duda, es si las Cajas de Ahorro deben

de invertir más o menos dinero; y es verdad que hoy, después de la Ley de Intermediarios Financieros, los tres coeficientes básicos que tienen las Cajas, tanto el de inversión, como el de rentabilidad, como el de garantía, se ha ido a la figura de que las Cajas de Ahorro, para corregir su relación interior, vayan a lo que significa captar recursos propios, destinando los beneficios en reservas, van a actuar, a elevar lo que significa el coeficiente de garantía. Por ello se tiende a dedicar menos fondo a lo que significa ese Fondo de Obras Sociales que antiguamente, o que antes, se planteaba.

Dicho esto, me gustaría rápidamente decir lo que está regulado, lo que plantea la Proposición de Ley a nivel de artículo. El Artículo 1º indudablemente plantea de que nace un Fondo de Solidaridad con el objeto de promover la corrección de los desequilibrios económicos, sociales y culturales, entre las diferentes comarcas de la Región y los municipios dentro de cada una de las comarcas. Y dice que al margen de que este fondo se dedique como un porcentaje, las demás inversiones de la Comunidad Autónoma, en el punto 2, también se someterán al principio de solidaridad.

El Artículo 2, regula, dice, que la Comunidad Autónoma se destinará a gastos de inversión, este Fondo se destinará a gastos de inversión que contribuyan a acercar los niveles de bienestar entre las distintas comarcas y municipios y, particularmente, a corregir principios horizontales que hasta ahora, ni en el Plan de Obras y Servicios ni en el Fondo de Compensación, se tienen en cuenta. Primero, las diferencias de renta entre los ciudadanos que viven en las distintas comarcas; segundo, la oportunidad de empleo que los ciudadanos tienen en cada una de las comarcas; y tercero, el acceso a los equipamientos sociales y colectivos de cada una de las comarcas, de cada uno de los ciudadanos en cada una de las comarcas.

Por tanto, introduce una filosofía a la hora de actuar desde una parte de la inversión.

El Artículo 3º fija los dos niveles, los dos tramos, la financiación de los dos tramos que el Fondo propone. Por un lado, el fondo que iría con el porcentaje de las inversiones globales de todo el Estado y de la Comunidad en la Región, y el segundo, el 50% de los resultados de las Cajas de Ahorro que operen dentro de la Región y que se apliquen a la obra benéfico y social.

El Artículo 4º regula que para la base del primer tramo, de lo que significa el Fondo de Solidaridad, se tendrá en cuenta, vendrá definido por la suma de las inversiones propias, de la inversión real transferida, y lo

que significan la aportación desde el Fondo de Compensación por los Presupuestos Generales del Estado.

El Artículo 5º define lo que yo decía antes de que lo que está recibido en el segundo tramo del Fondo, desde las Cajas de Ahorro, vayan para inversión de equipamientos de carácter asistencial y cultural de los municipios menores de 25.000 habitantes.

El 7º genera la creación y la puesta en marcha en nuestra Región de un Comité de inversiones públicas que signifique que establemente van participando en esa dirección del frente, donde van a ir destinadas las inversiones de la Comunidad, y por otro lado, la gestión, la evolución de la actuación de esas inversiones.

El Artículo 8º propone el que se actúe, y esto es importante para la filosofía de un fondo general a nivel de la Región, la consecución para nuestra Región de lo que significan programas económicos integrados a las distintas administraciones, que se quiere conseguir con lo que significa el Programa de Desarrollo Regional que se nos ha presentado hace poco.

En suma, Señorías, la Proposición de Ley que hoy se presenta, es viable el tramitarla, es totalmente ajustada a lo que significa la ordenación constitucional y estatutaria de nuestra Región. Sería un paso adelante para la elaboración de los próximos Presupuestos el contar con que existe una dedicación fija, ya establecida, de la inversión, destinada a esa corrección de desequilibrios de las distintas comarcas de la Región. Eso quiere decir que a mí, como le pasaba a Simone de Bouvard en «La mujer rota», no se me ha parado el reloj a pesar de que dé la sensación de que las agujas no giran.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

A la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto se han presentado las dos Enmiendas, la primera del Grupo Parlamentario Popular. Señor Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Señor Presidente. Señora y Sres. diputados.

La Proposición de Ley que esta tarde estamos discutiendo qué duda cabe que recoge los artículos de

nuestro Estatuto de Autonomía y también de la Constitución, en la que nosotros estamos totalmente de acuerdo, es decir, lo recoge en la Exposición de Motivos. El Grupo Popular está totalmente de acuerdo de que en nuestra Región existen verdaderas bolsas de pobreza. Situaciones que, por desgracia, en los últimos años, con una administración socialista, se están acen tuando. Nuestra Comunidad, que su índice de crecimiento ha disminuido, no solamente lo digo yo, lo dice también el Consejero de Economía. Y, por lo tanto, cuanto hay un retroceso en este crecimiento económico, esto repercute más en aquellas comarcas, en aquellos pueblos que tienen más pobreza. Y ésta era una situación, por lo menos esta misma filosofía, la entendían también las administraciones anteriores. Nosotros, por ejemplo aquí en nuestra Región, teníamos en administraciones anteriores, en la comarca del Noroeste, pues era una comarca de acción especial; pues ¿por qué?, porque allí se daba una serie de circunstancias que la Administración creía conveniente que había que corregir. Pero esta denominación de «comarca de acción especial», con la llegada de los socialistas al Gobierno central, desapareció y sin haberse oído ninguna protesta parte de nuestras autoridades regionales.

Yo creo, Sr. Ríos, que todos los Grupos que están presentes en esta Cámara creemos en el principio de solidaridad. Yo creo que todos, toda persona, toda persona es solidaria; ¿quién no es solidario ante una desgracia o ante un accidente?; pues es solidario, pero claro, la palabra, este sentimiento de solidaridad es eso, es un sentimiento. Yo creo que la palabra ésta, «solidaridad», también últimamente, junto con la palabra «democracia» y algunas otras, se está utilizando demasiado, y a veces demasiadamente a la ligera, algunas veces rayando incluso en la frivolidad. Se está jugando demasiado y quizás seamos nosotros, los políticos, y quizá seamos nosotros, los políticos, bien en los programas que nosotros presentemos, o bien en nuestras actuaciones, quizá nosotros utilicemos esta palabra, como digo, demasiado a la ligera. Nosotros debemos de procurar que nuestros programas políticos sean pragmáticos para que sean solidarios; que sean realistas para que sean solidarios, porque, claro, cuando en un programa se prometen 800.000 puestos de trabajo, efectivamente, y se prometen con un fin, con un principio de solidaridad, pero resulta que eso es inviable, resulta que se está faltando a ese principio de solidaridad, resulta que se está atentando contra ese principio de solidaridad. Se está utilizando, como he dicho anteriormente, la palabra «solidaridad», se está utilizando demasiado a la ligera, y como he dicho también, a veces rayando en lo que podemos considerar esto frivolidad.

Yo, personalmente, y el Grupo Popular también, Sr. Ríos, creemos que es innecesario esta Proposición de Ley. Nosotros estamos de acuerdo en los motivos, como le he dicho antes, en la Exposición de Motivos, en el fondo, pero lo que no estamos de acuerdo es en los medios y en la necesidad de esta Proposición de Ley, y por dos razones que creo que son suficientes. La primera, como he dicho antes, la palabra «solidaridad», yo creo que es un sentimiento, yo creo que no se puede llevar a convertirla en ley, porque si nosotros esta palabra de «solidaridad» la convertimos en ley, ¿qué es lo que puede suceder?, que como se deja de cumplir, entonces podemos llevar también el desengaño, la desilusión a la gente de que no se cumplen las leyes. Por lo tanto, nosotros queremos que, actualmente, en la Administración regional, hay mecanismos más que suficientes para cumplir los motivos que usted expone en su Proposición de Ley.

Nosotros creemos que, actualmente, el Plan de Obras y Servicios, bien el Fondo de Compensación Interterritorial, bien los Presupuestos o el Plan de Desarrollo Regional, creemos que retienen los requisitos y los medios más que suficientes para cumplir este fin que usted pretende en su Proposición de Ley. Son herramientas que, como he dicho, son suficientes, lo que sucede, y en lo que nosotros podríamos discutir, y es lo que habría que hacer a lo mejor aquí, en esta Cámara, es que aquí donde deberíamos discutir nosotros el Plan de Obras y Servicios y el Fondo de Compensación Interterritorial para ver si donde se quiere aplicar es donde verdaderamente hace falta, es decir, si atiende a necesidades prioritarias y no atiende a necesidades que pueden ser más o menos perentorias pero no prioritarias. Nosotros, es que creo que ahí es donde nosotros debemos de discutir si la aplicación del Plan de Obras y Servicios se traduce en la ejecución de necesidades primarias, como puede ser la electrificación, o como puede ser la infraestructura sanitaria de alguna aldea, etc. Yo creo que aquí nosotros debemos de discutir, porque si nosotros logramos que estos planes de obras y servicios se cumplan y el Fondo de Compensación Interterritorial se cumpla, nosotros estaremos cumpliendo con ese principio de solidaridad, que toda la especie humana tiene el derecho a cumplir. Creo, repito, que si eso se cumple.

Yo reconozco, yo reconozco, Sr. Ríos, que usted dude del Plan de Obras y Servicios, que dude del Fondo de Compensación Interterritorial, yo lo comprendo que usted... Yo también dudo, porque claro, cuando un gobierno deja de invertir 5.000 millones en el año 83 o más de 8.000 millones en el año 84, yo creo que hay razones y motivos más que suficientes para dudar de eso. Yo lo comprendo, pero que creo que eso no es mo-

tivo para presentar otra Ley que va a suplir a lo que hay; porque, claro, si el Gobierno demuestra su ineffectividad o demuestra su incapacidad, pues ese Fondo de Compensación Interterritorial seguirá sin cumplirse, seguirá exactamente igual por el mismo camino. O sea, yo, lo que creo que nosotros debemos de exigir del Gobierno es que sea eficaz, es decir, que cumpla su Presupuesto y que traiga a esta Cámara para discutir dónde el verdadero Plan de Obras y Servicios y el Fondo de Compensación Interterritorial y los Presupuestos.

Hay otra razón, hay otra razón que me lleva también a oponerme a esta Proposición de Ley, y es la financiación. Usted dice que el 50%, en su artículo, me parece que es el artículo 3,1), dice que el 50% de esta financiación tiene que venir a partir de los beneficios de las Cajas de Ahorros que operen en la región. Bueno, mire lo que le digo, yo, qué duda cabe, nosotros, aunque nuestros asientos aquí, en esta Asamblea, están relativamente cerca, lo que sucede es que nuestros puntos de vista sobre el tema Cajas de Ahorros, pues están lejísimos, y claro, y nosotros creemos que sobre las entidades financieras hay que intervenir lo menos posible. Actualmente, actualmente, ya se interviene más que suficiente, porque actualmente, por lo menos en las entidades bancarias y en las Cajas de Ahorros más, el cincuenta y tantos por cien de esos fondos están ya retenidos por el Estado. Aquí precisamente las entidades que operan en nuestra Región son las que principalmente soportan toda la Deuda Pública de nuestra Comunidad. Entonces nosotros no podemos ahora... Yo comprendo que, a lo mejor, desde su filosofía, desde su punto de vista, desde su opción política, yo comprendo que usted quiera intervenir en las Cajas de Ahorro, yo lo comprendo. Usted quería, a lo mejor, pues nacionalizarlo; en fin. Es su opción política. La mía sin embargo, no. La mía es intervenir lo mínimo; intervenir que, si hay unos beneficios y tiene unas obras sociales, que las inviertan donde quieran.

En definitiva, para terminar. Yo creo, repito, que nosotros estamos de acuerdo en el fondo, lo que discrepamos es en los medios, y por lo tanto lo que hace falta, lo único que hace falta es que los mecanismos que actualmente existen, es decir, el Plan de Obras y Servicios, el Fondo de Compensación Interterritorial, que se cumplan, que sean eficaces. Y esto le compete al Gobierno. Lo que pasa es que la representación del Gobierno esta tarde, aquí en esta Asamblea, como suele ser bastante frecuente, es, salvo honrosas excepciones, pues es muy pobre; y entonces lo que nosotros lo que debemos exigir es... Y si cumplimos y hacemos cumplir eso, pues, qué duda cabe que esta Ley es necesaria, y estaremos cumpliendo con el principio de solidaridad que se recoge en nuestro Estatuto y que se re-

coge en nuestra Constitución. Y que, por otra parte, la Ley que usted propone es totalmente constitucional, pero no quiere decir que todo lo constitucional sea necesario. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Grupo Parlamentario Mixto. Señor Petri, tiene la palabra. Diez minutos.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Señor Presidente. Señores diputados. Es obvio decir que el Grupo Parlamentario Mixto está de acuerdo con el Proyecto de Ley, o la Proposición de Ley, —perdón—, que presenta D. Pedro Antonio Ríos, diputado comunista. Y por lo tanto, va a votar en contra de la Enmienda a la Totalidad que presenta el Grupo Popular.

En principio, aunque dentro de nada vamos a salir de la sorpresa, sorprende que tanto el Grupo Popular, por las razones apuntadas, venga a coincidir en lo mismo con el Grupo Socialista en decir que no a este Fondo de Solidaridad. Quizá las razones sean distintas, pero los hechos, la conclusión final, es que los dos dicen que no, aunque, indudablemente, cada uno va a dar una justificación o unas razones. Yo quiero decir porqué, porqué el Grupo Mixto dice que sí a esta Proposición de Ley y no a esas Enmiendas a la Totalidad.

Yo me alegro muchísimo de que el Grupo Popular reconozca que hay bolsas de pobreza. Me extraña que diga que basta con los Presupuestos, cuando aquí se ha dicho que los Presupuestos no bastaban para hacer frente a la problemática de la Región. Y luego ha hablado del tema de las Cajas de Ahorro, sobre su visión de porqué no debieran de ser las Cajas de Ahorro las que pagaran de alguna forma este Fondo de Solidaridad. Indudablemente ahí hay un punto de divergencia total, por lo menos entre el que está hablando y el Grupo Popular, en cuanto a que considera el diputado que está en la tribuna, que tanto la banca privada como las Cajas de Ahorro deben ser instrumentos públicos puesto que tienen una finalidad pública de servicio a la economía. Pero es una opinión personal. Vamos al tema del Fondo de Solidaridad.

Todo Plan de Solidaridad o todo Fondo de Solidaridad señala que la sociedad tiene injusticias, es decir, que hay unos que tienen mucho y otros que tienen muy poco, es decir, determina, y tenemos que aceptar, que

cualquier Fondo de Solidaridad nos va a demostrar que la sociedad, y todos lo aceptamos, tiene desequilibrios sociales, económicos y políticos. Y que es una obligación de cualquier sociedad, y sobre todo del Estado de derecho, el tender hacia la igualdad de todos los seres humanos. Y en Murcia, pues tenemos desigualdades comarcales y tenemos desigualdades de clases, es decir, hay quien tiene mucho y hay quien carece de lo necesario. Y se podría optar por pensar que estas desigualdades se corrigen solas; es decir, dejemos que pase el tiempo y ya todo se arreglará solo. Y un poco parece que la postura del Grupo Popular va por esa línea, aquella línea de Adam Smith de dejar hacer, dejar pasar, que el tiempo lo arregla todo, puesto que, al oponerse a que haya ese Fondo de Solidaridad, pues pensamos o entienden ellos que esas desigualdades se van a corregir. Y no basta, y no basta con la buena voluntad, es decir, que todos tenemos que vivir y que tenemos que vivir bien. No basta con los buenos deseos, no bastan con las declaraciones ni con las afirmaciones; no basta con eso. No basta incluso ni con ponerlo en los programas, que eso queda en todos los programas; y no basta con las conferencias o los discursos. Es necesaria una acción correctora de las desigualdades y esa acción correctora necesita mecanismos. Y a mí me extraña que a este mecanismo que presenta el diputado comunista, que es el Fondo de Solidaridad, que es bien tímido; no sé cómo se han asustado la derecha ni los argumentos que van a dar el Partido Socialista, no sé porqué se han asustado ante un Proyecto que es simplemente tímido y sencillo, que es fácil de aceptar por cualquiera, que no pone en tela de juicio las estructuras, que es lo que debía de someter a tela de juicio cualquier proyecto que trate de quitar las desigualdades, de someter a tela de juicio cuáles son las estructuras sociales y económicas del país.

Yo creo que pretende simplemente que las inversiones que hace la Comunidad estén coordinadas y eso es de las cosas que establece en la Proposición de Ley, que haya una inversión entre las..., que haya una coordinación entre las inversiones de la Administración central, la Administración autonómica y las administraciones locales. Y pretende una cosa que yo creo que es interesante, y es que una parte de los Presupuestos de la Comunidad se destine a unos objetivos concretos; no repartir todo, como se viene haciendo hasta ahora, sino crear ya un sitio concreto, una comarca determinada, un sector o una clase social, y aplicar a eso una cantidad; no difuminar todos los Presupuestos sino escoger, como toda política necesita hacer, escoger una zona, escoger una clase, escoger un colectivo humano, y ahí hacer la inversión mayor. Yo creo que esto es bien necesario.

Y con respecto a que las Cajas de Ahorro apliquen el 50% de las cantidades que ya vienen aplicando a obras sociales y benéficas, lo que me parece es que es una forma razonable de que cada Caja de Ahorros no haga, como viene ocurriendo hasta ahora, sus operaciones y sus actuaciones como quiera, sino lo que se trata es de que un dinero que es escaso, y donde hay miseria no podemos derrochar, y entonces ese 50% de las cantidades que las Cajas de Ahorro aplican a la obra benéfico-social, tengan una proyección y una dirección coordinada, que se haga desde esos Presupuestos o desde ese Fondo de Solidaridad. Es una cosa tan sencilla, tan interesante, que únicamente se podría permitir esta sociedad el lujo de gastar el dinero en cosas superfluas cuando ya las cosas necesarias las tuviéramos cubiertas. Y eso es lo que pretende la Ley que presenta nuestro compañero Pedro Antonio Ríos. Por lo tanto, son tres aspectos que yo creo que son positivos, que no es una transformación radical de la sociedad, que quizás sea lo que necesita esta sociedad, pero que permite llevar una serie de fondos a atender unas necesidades primordiales. Yo sé que todos estamos convencidos de que esto es necesario, y no sé porqué no se va a votar a favor.

Y, luego, hay un aspecto fundamental en la Proposición de Ley que presenta, y es que todos estos fondos se apliquen a inversiones, no a donativos, no a dar dinero, que es una práctica que nos gusta mucho porque nos satisface personalmente; el que está en el poder da dinero, da limosnas. No, se trata de que este dinero se emplee en inversiones que produzcan riqueza y a la vez tener puestos de trabajo.

Desde luego, yo creo que el Fondo de Solidaridad, o la Proposición de Ley, no es suficiente, pero yo creo que es una medida sencilla, humilde, que puede iniciarse para, como experiencia por parte de esta Comunidad con objeto de que vaya aplicándose una parte del dinero público a atender a las necesidades prioritarias de nuestra sociedad. La Proposición de Ley, indudablemente es mejorable, y lo ideal hubiera sido que los Grupos mayoritarios, el Grupo Socialista y el Grupo Popular, en vez de decir que no a una cosa positiva, hubieran aportado sus grandes ideas, sus sugerencias, y haber hecho de este Fondo de Solidaridad no solamente algo sencillo, humilde, sino que el Grupo mayoritario, con un cambio todavía por hacer, pues podría haber aprovechado para, efectivamente, iniciar un cambio, no solamente en cómo distribuir el dinero, sino en las propias estructuras. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Muchas gracias Sr. diputado.

El Grupo Parlamentario Popular, y por diez minutos... El Grupo Parlamentario Popular renuncia al uso de la palabra. Gracias. El Grupo Parlamentario Socialista; por diez minutos. Por favor, Sr. diputado, ¿puede acercarse un momento a la Mesa?

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente. Señorías. En principio el Grupo Parlamentario Socialista no tenía intención de intervenir en este grupo, en este turno de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular. Y, precisamente por no coincidir quizá con los argumentos que deba el Grupo Parlamentario Popular, y yo le diría, Sr. Petri, que hasta que no escuche nuestras razones que no las prejuzgue, que no nos hemos asustado de la Ley, de ninguna de las maneras, pero que, ahora cuando escuche nuestras razones, intervenga y vea si tenemos razón o no.

Y decía que no tenía pensado intervenir precisamente por eso, por no coincidir, pero como el Sr. Portavoz del Grupo Popular ha utilizado el turno que le correspondía por haber presentado una Enmienda a la Totalidad, más que para atacar el Proyecto, o la Proposición de Ley presentada por el Grupo Mixto, para atacar al Gobierno, para atacar la política socialista, me he visto en la obligación de intervenir, y por lo menos aclarar determinadas cosas.

Yo no sé si el Sr. Cerdá le ha regalado ya el libro de Economía o no se lo ha regalado, si ha aprendido a sumar o no ha aprendido a sumar. Yo le ruego al Sr. Consejero que le transmita al Sr. Presidente que si no ése lo ha regalado, se lo regale ya. Porque estamos siempre con la misma historia, que si 8.000 millones de pesetas que no se han gastado, que si 800.000 puestos de trabajo que no se han creado, etc, etc. Utiliza cualquier subida a esta Tribuna, aunque sea para presentar una Enmienda que no tiene nada que ver con una Proposición presentada por el Gobierno, para estar siempre en la misma historia.

Nosotros también reconocemos que existen bolsas de pobreza en esta Región, que existen comarcas deprimidas, también lo reconocemos y lo vamos a reconocer posteriormente, cuando presentemos nuestra Enmienda a la Totalidad. Desde luego, lo que nunca ha dicho el Consejero de Economía es que eso se deba a la actuación socialista, ni lo que nunca ha dicho el Consejero de Economía es que eso se deba a que estamos retrocediendo en esas bolsas de pobreza, sino lo que decía el Consejero de Economía es que estábamos avanzando más lentamente que otras regiones. Por tanto, ésa es la primera aclaración.

Cuando se quitaron las comarcas de acción especial, si hubieron iniciativas, una iniciativa estuvo aquí, en esta Cámara, precisamente firmada por diputados de su Grupo y del nuestro. Y yo quiero, simplemente para terminar ya, decir una cosa. Cuando se habla de solidaridad no se habla con frivolidad, y no es un sentimiento. Y, perfectamente, en las leyes puede aparecer, en el Artículo 158 de nuestra Constitución, apartado d), aparece el término de «solidaridad» cuando dice que: «Con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se creará, etc., etc., etc...». Nosotros, ahora cuando hablemos en nuestra Enmienda a la Totalidad, vamos a estar a favor de esa solidaridad, pero de otra manera a como la presenta el Sr. Pedro Antonio Ríos. Y, ahora después, posteriormente, explicaré las razones por las que nosotros presentamos nuestra Enmienda a la Totalidad. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a debatir la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Juan José García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente. Señorías. Ahora sí vamos a presentar nuestras razones para haber presentado una Enmienda a la Totalidad a la Proposición de Ley de constitución de un Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En primer lugar, voy a intentar hacer un análisis de lo que esta Proposición de Ley viene a significar para nuestro Grupo. Y he de comenzar diciendo que la idea del Fondo no es rechazable desde nuestra óptica sino todo lo contrario, ya que el planteamiento de un Fondo de Solidaridad no es en sí mismo original del proponente, sino que corresponde a una idea expuesta en la presentación de los Presupuestos de 1985 como una forma de coordinar y estructurar en un futuro próximo los distintos mecanismos financieros e inversores en la Región de Murcia. Ya, en ese momento se expresó que no se ponía en marcha de forma inmediata porque no era sencillo, pero que ése era el horizonte a donde los socialistas queríamos dirigirnos y que, por tanto, debíamos esforzarnos todos en no separarnos de ese horizonte a medio plazo, caminando desde ya, desde ahora mismo, en esa línea de trabajo. Pero lo que no se puede hacer es tratar de poner el carro delante

de los bueyes, expresándolo con una frase bastante hecha, sino que el problema es necesario abordarlo junto, y el marco adecuado desde nuestra óptica es, por un lado, el Programa de Desarrollo Regional, en el que se sitúan los escenarios financieros y las inversiones programadas desde la Comunidad autónoma; y por otro lado, la segunda generación del Programa de Desarrollo Regional, donde se incluirán las inversiones de las administraciones de ámbito local y otros agentes inversores públicos de la Región.

Es evidente que estamos plenamente de acuerdo en que existen dentro de la Región desequilibrios territoriales que es necesario corregir mediante una adecuada planificación de las inversiones regionales y su coordinación con el resto de inversiones a realizar, tanto por la Administración Central como por la Administración Local. No obstante, consideramos que la creación del Fondo de Solidaridad, tal y como se plantea en la Proposición de Ley presentada, no es la solución en este momento a los desequilibrios existentes.

Desde nuestra óptica, lo primero que había que hacer, y ya está hecho, era incluir en el Programa de Desarrollo Regional, como objetivo general a conseguir, la corrección de los desequilibrios territoriales. Y decía que ya está hecho porque en el Tomo II del Avance Provisional del Programa de Desarrollo Regional aparece como uno de los cuatro grandes objetivos que se pretenden conseguir en el próximo trienio, éste que estamos tratando, y se afirma taxativamente que es necesario conseguir superar los desniveles actualmente existentes entre nuestras comarcas, y lograr así que todos nuestros ciudadanos no sufran distinción alguna en su bienestar por el lugar en que residan. En segundo lugar, y tengo la certeza de que esta tarea ya está acometiéndose por la Consejería de Economía, se debía realizar los trabajos necesarios encaminados a ampliar la información ya existente sobre indicadores básicos municipales, con objeto de elaborar un índice sintético que permita obtener un análisis detallado del grado de desarrollo de cada municipio, y así, mediante este índice, se tendrá un modelo concreto de la situación municipal a nivel de infraestructura y desarrollo que indicará aquellos municipios que deben ser de inversión prioritaria. Como consecuencia de todo ello, cuando se presente a esta Cámara el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1986, sería necesario que se acompañara a dicho estudio, que posibilitara priorizar territorialmente las inversiones de la Comunidad Autónoma en coordinación con los respectivos Ayuntamientos. Paralelamente, desde nuestra óptica, se debería trabajar en el desarrollo, bien mediante ley regional o a través de otras medidas de criterios y prioridades de las inversiones públicas en la Región,

que sea el marco básico de las referencias del gasto público en la Región con una línea de coordinación con otras inversiones en la medida en que puedan ser relacionadas.

Y ya, por último —estaba trazando el camino que nosotros pensamos que se debe seguir—, ya por último, y teniendo en cuenta que es necesario que se hubieran despejado todas las incertidumbres que existen sobre el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, se podría llegar a esquemas del Fondo u otras medidas de carácter solidario de la Región, sin olvidar que junto a los fondos hay que contar con medios para financiar el propio desarrollo de la economía murciana en su conjunto. Este era y es, desde nuestro punto de vista, el camino a seguir, y es por eso que consideramos, utilizando una gráfica expresión, que el Sr. Portavoz del Grupo Mixto ha puesto el tejado antes de construir la casa.

Esas son nuestras principales discrepancias de fondo, pero también son numerosas las discrepancias que existen en la forma, y como ése era uno de los elementos que aparecían.....

.....a obras públicas, a regadío, a vivienda, a transporte, etc.; cosa que en ningún momento aparece en la Proposición de Ley, sino que al contrario, por un lado se habla de gastos de inversión, con lo que bien podría deducirse su destino a la financiación de inversiones reales. Pero por otro lado se prevé la posibilidad de realizar transferencias corrientes a los presupuestos de los distintos municipios, con lo que ya uno no sabe a qué quedarse. Por otro lado, en lo que en la Proposición de Ley se denomina como segundo tramo del Fondo, compuesto con el 50% de los Resultados de las Cajas de Ahorro que operan en Murcia, que se apliquen a la obra benéfico-social, no se distingue claramente si nos encontramos ante un mero criterio para determinar la cuantía del segundo tramo o si, por el contrario, el mismo se compone precisamente de los recursos propios de las Cajas de Ahorro.

Pasando a otro aspecto de la Proposición de Ley, se observa una cierta imprecisión en la determinación de los criterios de distribución del Fondo, en concreto en lo referente a lo denominado «coeficiente de déficit de equipamiento». En nuestra opinión, este apartado de la Proposición de Ley adolece de los siguientes defectos:

Primero.- No se establecen de antemano los beneficiarios del primer tramo del Fondo. ¿Serán beneficiarios todos los municipios o solo algunos?

Segundo.- Por otro lado no se ponderan los mencionados indicadores.

Tercero.- Por último, no se especifican los datos que se van a utilizar. Cuando se habla de volumen de desempleo, ¿estamos hablando de paro estimado o estamos hablando de paro registrado? Cuando se habla del coeficiente de déficit de equipamientos sociales y colectivos, ¿quién y cómo se calcula ese coeficiente?

Cuarto.- Por último, y por no entrar en más detalles específicos, el Fondo de Solidaridad que propone el Sr. Portavoz del Grupo Mixto debería figurar en el Capítulo 6 de los Presupuestos, y en ningún caso en el Capítulo 7, tal como propone.

Y ya, para terminar, solo me resta insistir en que, además de que técnicamente nos parece una Proposición muy mejorable, el problema está en que no es éste el momento para aprobar una ley de estas características; es una Proposición de Ley inoportuna en el tiempo y que, de ser aprobada, no solucionaría ni contribuiría a solucionar los desequilibrios territoriales existentes. El Grupo Parlamentario Socialista piensa que el camino correcto es el que está siguiendo por el Consejo de Gobierno, que es el que yo hacía mención al comienzo de mi intervención, y por tanto, solicita del Plepo de la Asamblea Regional, ante esta Proposición de Ley, la declaración de no ha lugar a deliberar. Muchas gracias, Sres. diputados.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Pedro Antonio Ríos, por diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente. Señorías. Me ha dado tiempo, mientras he escuchado el debate anterior y el de ahora, mientras se le escuchaba, de verdad cansado, quizá molesto, a escribir una cierta estrofa que, para sufrir la corte, les voy a leer:

*«Cuán lento y difícil es el peregrinar
para andar, crecer y vivir la autonomía.
Mas, ¿es difícil parar, mirar y querer iniciar?
No olvidéis que esta Patria, vuestra y mía,
que este pueblo espera que algún día,
vayamos a empezar».*

No, es mala porque como escribo mal, pues es mala, pero eso significa y globaliza todo lo que voy a in-

tentar argumentar ahora, a lo que ha sido los argumentos de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Socialista. Las modificaciones y deficiencias que pueda tener el articulado del Proyecto de Ley, por cierto, que las mismas que tenía el de Madrid y que tenían otras Proposiciones del Grupo Socialista en otras Comunidades Autónomas, las podían los Sres. del Grupo Socialista haber solucionado con enmiendas al articulado, y sin haberlo intentado, me ha vuelto a salir un pareado. Y es lo mismo que decía antes el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Plana, al Grupo Popular con la Enmienda a la Totalidad anterior. Utilicen enmiendas al articulado cuando discutamos articulado, utilicen argumentos de globalidad cuando discutamos argumentos de globalidad; donde las dan, las toman a la hora de debatir.

En cuanto al tema de la filosofía global. Decía: hemos puesto el carro delante de los bueyes. No vaya a ser que ustedes no tengan ni carro ni bueyes, y entonces, pues estemos sin tirar hacia delante. Y no vaya a ser que por no poner el tejado o empezar a poner alguna teja, pues ni siquiera empecemos los cimientos. Ni tan despacio ni tan rápido. No he pretendido ir rápido; fíjense sus Señorías, llevan dos años de gobierno.

Y decía que esto no es original del proponente. Querría recordarle o remitirle a los debates, a los Diarios de Sesiones de esta Cámara, para decirle que en el debate de los Presupuestos 84, este Diputado propuso dentro de los Presupuestos 84 la idea de la actuación hacia las comarcas deprimidas con una partida presupuestaria. Pero es más, en el debate presupuestario del 85, en los Presupuestos alternativos, proponía la creación de un Fondo de Colaboración Intermunicipal e Intercomarcal. Insisto ahora, a la vista de que eso no ha producido, no ha venido, he traído una Proposición de Ley, con el esfuerzo modesto, es verdad, con el esfuerzo modesto, sin todo el aporte que significa la Administración, sin toda la capacidad que significa para fijar técnicamente, una cosa que ustedes tampoco fijan en ninguno de sus Proyectos de Ley, por lo general, que después los reglamentos, especificaciones y ampliaciones irán determinando. Lo digo por las deficiencias para fijar no sé qué incentivos, no sé qué coeficientes. Ustedes léanse los Proyectos de Ley que han traído aquí en este año legislativo y en los anteriores, y vean cuánto concretan para que así puedan criticar otra Proposición de Ley por esos argumentos.

Pero es que, además, no vale decir que habrá que esperar primero a que tengamos el Plan de Desarrollo Regional, porque eso se ha presentado ahora; lo discutiremos cuando debatamos los Presupuestos. Pero, ¿cómo se va?, ¿qué filosofía va a imprimir? Porque

no basta con que ahí se prevea como objetivo que una actuación del Plan de Desarrollo Regional va a ser corregir ello; toma y da. El Fondo de Compensación también es para eso. Y lo del Plan de Obras y Servicios, sin decirlo, también es. Pero, ¿con qué criterios?, ¿cómo va a actuar hacia ello?, ¿se va a tener en cuenta eso que decían que no se fijaba la idea del nivel de renta de cada ciudadano?, ¿se va a tener en cuenta el nivel de desempleo?, ¿se va a tener en cuenta criterios horizontales y no solamente criterios verticales?, ¿se va a actuar sobre todo tipo de servicios, no solamente los servicios de infraestructura que ustedes pueden valorar? Además hay libros en donde se ha podido valorar.

No garantiza nada en absoluto si no se fija la voluntad de crear ese Fondo, no garantiza nada que en el articulado, en el desarrollo, en el Tomo II del Plan de Desarrollo Regional, vaya metido el que se va a dedicar para corregir desequilibrios, y otros más. Hay, según dijo el Consejero, una cifra de macro-objetivos, objetivos macroeconómicos, y en donde iban cosas muy genéricas; es verdad que uno era la lucha contra el paro, es verdad que otros eran otros determinados. Y luego habrían 69 ó X objetivos más concretos, dentro de esos macro-objetivos. Pero no garantiza el plasmar un objetivo, que por cierto, estaba metido dentro de la especificación, no iba como objetivo de los macro, iba como los micro, o si iba como los macro iba mezclado con otros macro, porque era muy mezclado la dichosa macroeconomía. No garantizas que eso esté ahí si no lo regulas como voluntad política. La filosofía ha sido sencilla para el que ha propuesto la Proposición de Ley.

Quedan, para elaborar los Presupuestos, cuatro meses. La Cámara, antes de empezar cada Consejería a elaborar eso, decide que uno de los criterios va a ser la creación de un Fondo de Solidaridad. Una vez decidido así, el Consejo de Gobierno trae unos Presupuestos, y en la Partida 6, en el Capítulo 6, como su Señoría decía, que lleva razón, que hay parte. Después le explicaré eso de los municipios, porque le diré que esto intenta corregir la deficiencia que tiene el Plan de Obras y Servicios. Como el Plan de Obras y Servicios se programa dependiendo de agentes externos, como son los municipios, no tiene ejecución por falta de capacidad a la hora del follón de los municipios. Aquí no prevé eso, simplemente da la posibilidad, y dice que podrá acordarse una financiación compartida con los recursos del Fondo, con los recursos de las propias Corporaciones Locales. Dice: podrá hacerse; pero la mayoría de la filosofía se hace «per sé», por iniciativa, por decisión de..., sin depender de eso, para evitar lo que nos pasa con los Planes de Obras y Servicios, que estamos codenando Planes de Obras y Servicios desde

el año 82, incluso desde el año 81. Pero vamos, del año 82, doscientos y pico de millones; del año 83, X millones; y del año 84, pues mil y pico millones; del año 85, veremos a ver lo que colea. Es verdad que se van incorporando año a año al siguiente y no me equivoco al sumar porque por lo menos hasta diez he aprendido a contar en la escuela.

En cuanto al tema de la coordinación de municipios, la prevé aquí que se puede hacer. En suma, ¿qué es lo que yo trato de convencerles o de venderles a ustedes con esta iniciativa? Si hay voluntad para..., con un Texto alternativo, con una discusión o con una voluntad de hacerlo; si, además, su Señoría decía de que los próximos Presupuestos ya lo van a recoger esa actuación, si existe esa voluntad, sentémonos, hablemos cómo sale hacia adelante. La iniciativa, para el que está en la oposición, para el que no participa del gobierno, significa forzar, y no solamente para criticar, sino para que vean que también hay propuestas, iniciativa. Que los que estamos en la expectativa de poder gobernar algún día, también traemos propuestas, iniciativas, no solamente críticas. Porque es lo que se nos hecha siempre en cara: ustedes es que nada más que saben criticar. También traemos propuestas; erróneas, se corrigen, se modifican, se mejoran; todo lo que quieran sus Señorías. Pero son propuestas, y además, realizables.

Indudablemente, yo no quiero hacer mención a que existen vehículos y sobre todo a eso de que la Administración anterior también hacía cosas buenas. Hombre, ¡toma!, todo el mundo es bueno, según dicen por ahí, hasta que no se demuestre lo contrario. Lo malo es que hicieron muchas cosas malas y poquitas buenas, por lo menos en aquello que yo veía, y no solucionó nada, no corrigieron nada, seguimos con comarcas no corregidas, seguimos con situaciones difíciles. Y yo insisto y explico, para que en la redacción quede claro, que lo que propone el Segundo tramo no es ni más ni menos que una dedicación de dineros para municipios menores de 25.000 habitantes, el Segundo tramo. El Primer tramo no tiene limitación de municipios, no lo especifica la Ley, lo que no lo especifica la Ley, no obliga a ley. Segundo tramo, 25.000 habitantes, municipios menores de 25.000 habitantes para beneficiarse de las inversiones para equipamientos culturales, sociales, etc. Si quiere, se puede detallar lo que son esos equipamientos sociales y culturales para que, desde lo que significa un ateneo o un centro cultural multidisciplinario hasta lo que significa cualquiera, pudiéramos ver qué es ello.

Y dice: ¿Cómo se va a financiar ello? Con lo que significa los beneficios de las Cajas de Ahorro; de esos beneficios, las Cajas de Ahorro destinan una parte a

crear un Fondo Benéfico-Social; de esa parte que destinan las Cajas de Ahorro Benéfico-Social es la aplicación del 50%. Desde luego, si eso es nacionalizar una cosa, que venga quien tiene que venir y lo vea, porque, desde luego, yo así no lo veo. Por tanto, lo que intento plantearles a ustedes es que el inicio en el que se encuentra esta Proposición de Ley sigue válido, que es el debate a la Totalidad. El debate a la Totalidad, tanto para que en el futuro del Presupuesto del 85, o del 86, o del Plan de Desarrollo, se recoja, para que se pueda recoger ello, no impide el que en esta Cámara podamos iniciar el proceso segundo, que es el debate al articulado para mejora del Proyecto de Ley, como pasa con todo. Yo no he encontrado argumentos suficientes, aunque sí que es verdad una cosa que decía su Señoría, una verdad como un templo, a tener en cuenta, y es la idea de que no está claro ni siquiera el futuro de la financiación de las Comunidades Autónomas, que tenemos mucho por ultimar en ese tema, que no está de qué forma van a venir impuestos, no van a venir, vamos a recaudar, no vamos a recaudar, de qué forma se van a financiar, si vamos a pagar todos de una vez y después van a venir transferencias. No está definido el mapa de lo que significa la financiación de las Comunidades Autónomas. Tampoco define aquí; aquí simplemente dice: dinero que reciba usted para el Fondo, peseta al Fondo, —en el 25%—; dinero que tiene usted de inversiones propias, peseta al Fondo. No impide nada, no cierra nada, sino la voluntad política de crearlo. Si en lugar de diez artículos que propone esto, con la capacidad de síntesis que tiene el Grupo Socialista se queda en dos, dos artículos; pero créese el Fondo. Es una viabilidad necesaria, posible. Que, dicen que no es por Ley, que el Gobierno ya lo está haciendo, me alegro que el Gobierno lo esté haciendo. Yo, me gustaría comprenderlo, enterarme más. La iniciativa, por tanto, sigue en pie en cuanto a lo que significa un debate a la Totalidad. ¿Es o no es necesario un Fondo de Solidaridad Regional?; ¿nuestra Región tiene desequilibrios, sí o no?; los tiene; ¿hay que corregirlos, sí o no?; sí; ¿cómo?, distribuyendo y destinando las inversiones generales de toda la Comunidad, un porcentaje, no todas, porque también sería absurdo decir que mientras que tanto esto no vamos a hacer carreteras o no vamos a hacer escuelas o no vamos a hacer... Sería absurdo; yo no lo puedo plantear. Por tanto es razonable la propuesta del 25%. Iniciemos el debate al articulado después del debate a la Totalidad; y por una vez, una iniciativa de un grupito pequeño, que es el Grupo Mixto, más el debate y las grandes aportaciones que todos los demás diputados pueden hacer, pues puede ser Ley que obligue al Gobierno, no solamente que sea espíritu del Gobierno, sino que le obligue y, ¡hombre!, pues eso es positivo; nada más, después del debate a la Región, ustedes ini-

ciaron un proceso al que yo les di, o les aplaudí, como era el que el Grupo, la Cámara empezara a marcar pasos que deben dar el Gobierno con el tema de las competencias. Pues sigamos haciéndolo con el tema del Fondo. Nada más Sr. Presidente; nada más Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Muchas gracias Sr. Diputado.

En este turno general de intervenciones, le corresponde la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular. Señor Cerdá, tiene usted la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Señor Presidente. Señorías. Cuando uno sube aquí, a esta Tribuna, qué duda cabe que utiliza los argumentos que considera convenientes; y yo, cuando he utilizado esos argumentos, pues los he utilizado para demostrar la no necesidad de crear ese Fondo de Solidaridad Interregional porque creo que con los mecanismos que actualmente tiene la Administración, creo que es suficiente; lo que pasa es que este Gobierno regional pues ha demostrado ya su incapacidad para llevarlos y que sean efectivos, porque si fueran efectivos, no sería necesario esta Proposición de Ley.

Yo, Señor Portavoz del Grupo Socialista, repito, sé sumar. Yo le ruego ahora al Sr. Consejero de Economía que reconozca aquí lo que me reconoció en Comisión, de que en el año 83 se dejaron de invertir 5.000 millones, y que en el año 84 se dejaron de invertir 8.000 millones. Y esto lo reconoció el Sr. Consejero en la Comisión de Economía. Yo le ruego ahora que lo confirme aquí. Por lo tanto, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, sé sumar.

Respecto a la Enmienda o las razones que usted aporta a ésta, a la Totalidad a esta Proposición de Ley, yo le digo una cosa, no veo razones, no veo... Lo único que veo es la..., ustedes no lo han presentado y como no lo han presentado, basta que lo presente el Grupo Mixto o el Grupo Popular, y ustedes tienen que pasar el rodillo. Pero sin razones, porque eso de la oportunidad: a mí me parece que ahora no es oportuno porque está el Plan de Desarrollo Regional. Me parece eso innecesario. Hay que poner razones de fondo. Yo le he puesto una razón si digo que creo que es innecesario porque hay mecanismos, hay un Plan de Obras y Servicios y hay un Fondo de Compensación Interterritorial que es lo que hay que discutir aquí. Y eso, lo que hay que hacer es cumplirlo, lo que hay que hacer es que sea efectivo, y si eso fuera efectivo, como he di-

cho y he repetido ya esta tarde varias veces, es innecesaria esa Ley. Ahora, usted dice es que ahora no es oportuno porque ahora estamos en verano, probablemente en el invierno, cuando haga frío, a lo mejor será necesario eso. no son razones. Esas no son razones para oponerse a esa Ley. Repito, el Grupo Socialista, lo que ha sucedido es que no tiene razones y no tiene fundamentos y no tiene argumentaciones para ello. Solamente es que no ha presentado esa Ley. Yo, por eso le digo, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que cuando, cuando expongo aquí algunas razones, se las digo con claridad, y le digo con números, y los números que doy aquí son normalmente ciertos. Y si digo que la Comunidad Autónoma de Murcia no ha crecido, mejor dicho, ha descendido su crecimiento mientras que hay una administración socialista, esto es así. Ustedes están seis años en el Gobierno, y usted, lo único que tiene que ver es mirarse el Volumen del Plan de Desarrollo Regional y ver en un gráfico, porque no hay que interpretar nada, lo único que hay que ver así unas rectas cómo disminuyen; usted mira Murcia y Murcia disminuye mientras que otras aumentan. Y eso ha sido bajo la administración socialista, y eso son datos reales, y eso es ineficacia, repito, eso es ineficacia. Y eso es lo que hay, y no hay más. Por eso les digo que nosotros nos oponemos a la creación de ese Fondo porque lo que queremos es que lo que hay sea eficaz; y lo que queremos es dinamizar lo que hay, y que sea eficaz, y por lo tanto creemos innecesario aumentar la burocracia, aumentar más fondos, aumentar la incidencia sobre un determinado problema a través de diversos canales. Porque, claro, cuando tiene, cuando es una cosa de muchos, la cosa no se hace, proque el uno por el otro, como suele decir un dicho popular que dice: la casa sin barrer; y aquí lo que hay que tener es un mecanismo, un cauce de actuación sobre los problemas, uno solo, pero que ése sea eficaz y que ése se cumpla. Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Señor Consejero, ¿va a hacer usted uso de la palabra? Señor Diputado del Grupo Socialista, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente. Señorías. Yo me alegro de que el Sr. Cerdá sepa sumar, lo que pasa es que después, y yo no pretendía ofender al Sr. Cerdá, lo que pasa es que siempre utiliza el mismo argumento, 18.000 millones, 9.000 millones, 10.000 millones, y siempre está en

la misma rueda, utilizando los mismos argumentos. Yo me alegro que sepa sumar, sigo insistiendo en que le regalen el libro de Economía, porque la verdad es que las interpretaciones económicas que su Señoría hace sobre el avance o el desarrollo de la Región de Murcia, pues son unas interpretaciones económicas bastante «sui géneris».

Dice que no ve razones en nuestra Enmienda a la Totalidad. Hay una razón que es evidente, sí, pero lo que pasa es que eso es para tres años, o sea, eso es para tres años, es una prospección, sí, sí, eso sigue la línea; sí, lo conozco el gráfico. Lo que pasa es que eso es una previsión de evolución, no quiere decir que todavía haya pasado. O sea, si usted es adivino, pues yo me alegro mucho, y entonces probablemente tenga razón, pero de momento, hasta que no pase... Dice que no ve razones en nuestra Enmienda a la Totalidad. Hay una razón que es evidente y es la razón de oportunidad, que se emplea muchísimas veces en muchas enmiendas a la Totalidad, y que nosotros hemos tratado de justificar con un camino a seguir, camino que, le vuelvo a insistir al Sr. Portavoz del Grupo Mixto, que puede ser realizable, que no es un camino ni lento ni difícil, que es el camino, desde nuestro punto de vista, correcto, y que se ha empezado ya a caminar por él.

Efectivamente, en otras Comunidades Autónomas han pasado otras cosas, ha habido proposiciones del Grupo Socialista, e incluso esta es casi una literalidad de una Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto gallego, donde D. Angel Guerrero Carreira, si no me equivoco, parlamentario del Partido Comunista Galego, pues, presentó una Proposición de Ley exactamente o muy parecida a la que presenta Su Señoría. Pero eso no tiene nada que ver; yo me baso en la realidad de la Región de Murcia, y me baso, y le vuelvo a decir que esta idea, que no es una idea original, no sé si la presentó usted en el año 84 con la misma palabra, lo cierto y verdad es que el Consejero de Economía, en la presentación de los Presupuestos del 85, tomó la idea y la expuso aquí, en esta Cámara, yo no sé si la tomó de usted o la tomó de nuestros objetivos, que yo creo que los tenemos bastante claros en el Partido Socialista, y que uno de nuestros objetivos era ése.

Dentro del Programa de Desarrollo Regional existen macro-objetivos, cuatro solamente, no son muchos, no son complicados, y dentro de esos cuatro solamente macro-objetivos, cuatro; dentro de esos cuatro macro-objetivos aparece: Corrección de los desequilibrios territoriales. Existe: aumento de la renta, primero; aumento del empleo, segundo; mejora del bienestar social, tercero; corrección de los desequilibrios territoriales, cuarto.

Yo le vuelvo a decir al Portavoz del Grupo Mixto, al proponente de la Ley, que nuestro camino es un camino ni lento ni difícil. Creemos que es el camino correcto, y camino que aquí, en esta Asamblea se puede ratificar, y yo le lanzo la oferta de que su Señoría retire la Proposición de Ley y que nos sentemos a ver la posibilidad de hacer una Proposición no de Ley, conjunta, en la que aparezca este camino, de tal manera que así quede obligado el Consejo de Gobierno a cumplirlo. Pero ya le decía, lo primero está hecho, aparece en el Programa de Desarrollo Regional; lo segundo, sé que se está realizando y creo que es necesario hacerlo antes de tener esta Ley, que es un índice sintético del grado de desarrollo de los municipios de la región de Murcia; lo tercero, que junto a los Presupuestos del 86, aparezca en esta Cámara ese índice sintético del grado de desarrollo de los municipios de la Región de Murcia. Y, paralelamente, no digo en tiempo posterior, paralelamente que se trabaje en el desarrollo de criterios de prioridades de las inversiones públicas en la Región; que sea el marco básico de referencia del gasto público en la Región. Vamos a crear criterios, pero vamos a estudiarlos porque, en definitiva, yo sigo insistiendo que los criterios que su Señoría plantea, por lo menos quedan bastante en el aire; o sea, realmente no vienen a solucionar el problema de los desequilibrios territoriales de la región de Murcia. Y, por último, ya cuando hayamos cumplido este camino, entonces vamos a estudiar el fondo. Yo le propongo a su Señoría que eso lo estudiemos conjuntamente, que hagamos una Proposición no de Ley, y que retire su Señoría esta Proposición de Ley porque estamos de acuerdo con el fondo, y lo he dicho desde el primer momento. Lo que no estamos de acuerdo es con la oportunidad ni con el camino que se ha recorrido. Nosotros pensamos que hay que recorrer un camino que se está recorriendo ya y que después, posteriormente, llegaremos quizá a las mismas conclusiones, pero posteriormente. Muchas gracias, Sres. Diputados Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García. Señor Consejero de Economía.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA: (D. JOSE MOLINA MOLINA)

Señor Presidente. Señores diputados. Por varias razones, una de ellas porque se me ha citado para que aclare o ratifique algo que realmente se dijo en la Comisión. Lo que pasa que me gusta ser escueto en las respuestas, y entonces dije que, efectivamente, el Sr.

Portavoz del Grupo Popular había hecho unas manifestaciones que, siendo ciertas en las cuantías, estaban comprendidas unas cifras en otras. Entonces, ante la respuesta, si realmente dejó de invertirse los 5.000 millones en el año 83, dije que sí. Cuando se volvió a preguntarme si efectivamente se habían dejado de invertir los 8.000 millones en el año 84, dije que sí; lo que ocurre es que los 8.000 millones, en los 8.000 millones están comprendidos los 5.000 millones. Y esto es algo que realmente creo que se debe de conocer, por la propia mecánica de las incorporaciones de un presupuesto a otro. O sea, que creo que en este momento ya deberíamos de dejar de discutir más de alguna cosa que realmente está suficientemente aclarada.

Otra cuestión es que también se está utilizando mucho si se está invirtiendo, si se está gastando, si se está ejecutando. Yo lamento que el Sr. Ríos no estuviera el otro día en la Comisión de Economía, yo creo que él también lo lamenta, porque hicimos un análisis detallado del esfuerzo que está haciendo el Consejo de Gobierno para recuperar el ritmo de ejecución en un Presupuesto; y, realmente, demostré entregando copiosa documentación de los 68 programas que realmente componen el Presupuesto, y uno específicamente: el grado de ejecución del Presupuesto en el Programa del Plan de Obras y Servicios es del 60'8%. Ha sido el Programa que, precisamente por tener una incidencia importante en la vida municipal, hemos actuado, y el Consejero de la Presidencia ha actuado muy eficazmente, para que se llevara a efecto, de tal forma que los 2.600 millones que se incorporaron al Plan de Obras y Servicios de Ejercicios anteriores, están todos ya comprometidos y ejecutándose. Y solamente está ya en lo del Ejercicio corriente. Creo que esto, en cuatro meses, es una manifiesta voluntad de un Ejecutivo que, realmente, está trabajando con la máxima eficacia posible.

Y ahora quisiera puntualizar algunas cosas. Algunas cosas porque, realmente, estando de acuerdo en la filosofía, cómo no vamos a estar de acuerdo en la filosofía, si realmente estuvimos manifestando en la presentación de los Presupuestos las ideas de un Fondo de Solidaridad horizontal, que así lo presenté, en donde hubiera unas aportaciones, en donde realmente, tanto de los Presupuestos Generales como del esfuerzo colectivo de los Presupuestos municipales, se pudiera hacer realmente unas ciertas compensaciones y trasvases para luchar eficazmente por esos desequilibrios. Pero luchar por los desequilibrios, hay que hacerlo también con unos escenarios estables de tipo financiero. Y lo dije, y dije que hasta que no tuviéramos una cierta estabilidad de tipo financiero, no era bueno, no era bueno construir entre nosotros unos mecanismos que todavía no estábamos en el grado de certeza, en cómo

podían funcionar. Y entonces nos tenemos que preguntar realmente qué es lo que queremos con cada instrumento que propongamos en esta Cámara para que sirva de herramienta de ejecución al Consejo de Gobierno. Yo digo que un Fondo de Solidaridad tiene que ser un elemento, y en esto creo que coincidimos plenamente los tres Grupos de la Cámara, debe ser un instrumento que sirva para luchar contra esos desequilibrios, para que sirva precisamente para nivelar el grado de desarrollo entre las Administraciones Locales. Es más, debe de ser precisamente algo que se haga con la base importante sobre la realidad, y para eso, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, estamos trabajando con un modelo parecido, con los mismos indicadores que hemos utilizado para estudiar los niveles de desarrollo entre las distintas Comunidades Autónomas, para ver también los niveles de desarrollo utilizando esos indicadores que hemos elegido y que están reconocidos como indicadores básicos para determinar los elementos de desarrollo, para ver también el grado de separación y de acercamiento del desarrollo en cada uno de los 45 municipios de la Región. Creo que hasta que no tengamos ese documento, creo que no es bueno tampoco el hecho de empezar a distribuir una serie de parámetros y aplicaciones de funciones.

Y ya aprovecho para decir que un modelo que presentamos como elemento reivindicativo de la Región, no debe tampoco interpretarse como una acusación al Grupo político que ha estado gobernando como si fuera responsable del grado de crecimiento de unas regiones con respecto al grado de crecimiento de Murcia. Murcia es, realmente, es una región que ha vendido muy mal su imagen en cuanto a la aplicación del desarrollo de su propia economía. Hemos vendido una imagen tradicionalmente de Murcia a la huerta de Europa y eso ahora mismo no es la mejor imagen de, en un momento, en donde se ha firmado el Tratado de Adhesión con la Comunidad Económica Europea. Damos la sensación, dentro del entorno nacional y dentro del entorno europeo, como si los murcianos, con el sólo hecho de haber firmado el Tratado de Adhesión, tuviéramos que estar ya agradecidos para toda la vida porque vamos a recibir, como consecuencia de nuestro tráfico comercial, suficientes beneficios para incrementar nuestro propio desarrollo «per sé». Eso ha sido malo y estamos pagando las consecuencias en estos momentos. Lo dije el otro día en la Comisión en una serie de preguntas que se me hicieron, lo vengo diciendo en la presentación, en cada uno de las instituciones y de los sitios donde he presentado el Programa de Desarrollo Regional, y lo digo también en estos momentos en la Cámara. Por esa imagen, por esa sensación que hemos vendido, que es totalmente..., no es cierta, porque en Murcia se dan las grandes contradicciones,

como en algunos otros momentos he afirmado, de niveles de renta importantes en las zonas del Mar Menor y la Vega Media y la Vega Baja, y unos grandes desequilibrios y grandes bolsas de pobreza, como todos los diputados han reconocido. Eso no es la sensación que se tiene, ni por el visitante ni por muchos gobernantes con respecto a la Región de Murcia, y se nos niega entonces, en reivindicación, por otras regiones, importantes ayudas, como pueden ser, y lo he dicho ya, el que podamos entrar en el peligro de quedarnos incluso sin las posibilidades de participar en los fondos europeos, tanto en el FEDER como en los fondos sociales. Y es importante, ya hoy, y lo dije el otro día, de que estamos luchando y reivindicando ante la Administración central para que Murcia sea declarada zona asistida, y hoy, la Prensa, nos está ya diciendo de que sí hay algunas que ya parece ser que han entrado ya en esa área de posibilidad de zona asistida, entre las cuales no nos están citando a Murcia. Y estamos reivindicando; el viernes pasado en el Comité de Inversiones Públicas, tuve que denunciar públicamente el caso concreto que estoy haciendo relación y, además, hice constar en Acta nuestra réplica de no aceptar tampoco la distribución de la Renta, las estimaciones de la distribución de la Renta, que se han utilizado para 1982 para distribuir el Fondo de Compensación Interterritorial, en donde hemos perdido inversión pública como consecuencia de utilizar una serie de parámetros que no nos benefician en absoluto, y por un motivo, entre otros, que realmente van a comprender Sus Señorías que no tiene ninguna relación dentro de las inversiones públicas, cual es el que el año 82 la Refinería de Escombreras tuvo un valor añadido bruto importante o como consecuencia de las bajadas del precio del petróleo; consecuencia de eso tuvo unos grandes excedentes, tuvo beneficios; la Renta, por consiguiente, de la Región, calculada en toda la producción, ha sido mucho más elevada, más que en otras regiones, casi la que más hemos elevado, del 20%, cuando la media de incremento del Producto en ese año fue del 15%, y como consecuencia de eso, como el Fondo se distribuye en la inversa proporcional en la Renta regional, pues hemos perdido de posición en el Fondo casi un centenar de millones de pesetas.

Y esto nos está ocurriendo, entonces no es bueno estar achacando ni a un gobierno, ni a una deficiente gestión, cuando realmente creo que en estos momentos, y como lo he dicho en la presentación del Programa, es cuando más solidariamente tenemos que estar todos unidos, luchando por nuestra Región y por nuestra propia economía. Realmente nos estamos jugando mucho para que aquí estemos acusándonos unos a los otros de ineficacia cuando sabemos que no es tal ineficacia sino que estamos utilizando una bandera política para

arrojarnos, y los perjudicados será la región de Murcia. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señores diputados, pasamos a votar la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Popular. Señores Diputados que estén a favor de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, levanten la mano, por favor. Muchas gracias, pueden bajarla. Señores Diputados que estén en contra, por favor. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna. Queda por tanto aprobada la Enmienda a la Totalidad, donde dice que no ha lugar a deliberar de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, con 24 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención.

Y ahora, Sres. Diputados, se les cede a ustedes la palabra para explicación de votos. Señor Pedro Antonio Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente, y muy brevemente. Me hubiese gustado haber podido hablar antes de la votación, pero así está regulado. A mí me gustaría explicar porqué hemos mantenido el voto, y nos extraña que se haya votado los argumentos de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Popular porque no han sido esgrimidos con la Enmienda a la Totalidad del Grupo... Nosotros creemos que, a pesar de que, las manifestaciones que se han hecho aquí, ya existía declarado en esta Región, con gran profusión de medios, que Murcia había llegado al techo competencial; tenemos posibilidades competenciales para abordarlo. Yo ya he solicitado varias veces en esta Cámara el debate de la CEE y la incidencia en nuestra Región sobre ello; se va a hacer en septiembre, parece ser; ya hablaremos sobre la incidencia de ello. El Sr. Consejero va a tener siempre todo el apoyo, entendiendo que el salir de Murcia hacia adelante va a ser solidario. Ahora bien, solidario si lo discutimos solidariamente, porque no vale la interpretación y aplicación unilateral sin discusión conjunta.

Y, por último, me gustaría decir de que todavía el que habla pertenece a un Grupo, se coordina con su Grupo a nivel del Estado, y no es un club de amigos; por tanto, plantea cosas que se plantean en el resto del Estado. Y espero que los argumentos que se han dado para aquí, y la propuesta que ha hecho el Grupo So-

cialista, a la que yo me..., espero que se ponga en marcha cuanto antes, pues que eso salga como medida de esta Cámara, Proposición no de Ley surgida por los tres Grupos, por los dos, por quien sea, pero que se tome medida debate antes del debate presupuestario que viene. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Grupo Popular; muchas gracias. Grupo Socialista, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente. Yo quería explicar el sentido del voto del Grupo Socialista, por evitar confusiones. El Reglamento de la Cámara dice que cuando se vota una Enmienda, cuando hay dos Enmiendas a la Totalidad, se vota una y posteriormente la siguiente, y si ha tenido, ha sido votada favorablemente la primera, ya no corresponde votar la segunda. Por tanto, nosotros no hemos votado, ni muchísimo menos, los argumentos del Grupo Popular. Nosotros hemos votado simplemente el sentido de la Enmienda, es decir, el no ha lugar a deliberar, que es lo que pedía la Enmienda del Grupo Popular y lo que pedíamos nosotros. De ninguna de las maneras coincidimos en ninguno de los argumentos mostrados por el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Señores Diputados, entramos en el Punto Tercero: «Dictamen sobre la Caja Rural Provincial». Presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión. Señor Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente. Señorías. El Pleno de la Asamblea Regional, en el día 13 de julio, aprobó por unanimidad una Moción en donde se mandataba a la Comisión de Economía, de Hacienda y Presupuesto que recabara la información oportuna y solicitara las comparecencias necesarias a fin de realizar un Dictamen sobre la Caja Rural Provincial.

La Comisión de Economía, en su reunión del día 26 de julio, acordó constituir en su seno una Ponencia a

fin de agilizar estos trabajos. La Ponencia estuvo compuesta por dos representantes del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular y un representante del Grupo Mixto. Esta Ponencia ha celebrado en todo este tiempo catorce reuniones en su seno. El método que hemos utilizado ha sido, primero, trabajar de una forma colegiada, de manera que no hubiera ningún tipo de actuación individual. Y dentro de estos criterios ha habido como dos grandes apartados, uno que ha sido recabar informes de todas las entidades que tenían una relación, y tienen una relación con la Caja Rural Provincial; y un segundo apartado, solicitar varias comparecencias dentro de esta Ponencia. Quiero decir que en los archivos de la Asamblea Regional están toda la documentación así como toda la transcripción de las comparecencias que aquí ha habido, en esta Asamblea.

Quiero explicar muy brevemente cuál es este Dictamen puesto que Sus Señorías lo tienen publicado íntegro en el Boletín de la Asamblea Regional. El Dictamen consta de tres apartados dentro de la Exposición de Motivos, que creo que son apartados básicos, y de una serie de resoluciones que voy también a ceñirme rápidamente a ellas. Hay un primer apartado donde se habla de la evolución de la Caja hasta el año 1984; y dentro de este primer apartado de la Exposición de Motivos, hay una serie de puntos que quiero resaltar como los más importantes. Primero, aparte de hacer una transcripción, creo que está en el Dictamen y lo pueden leer, como punto importante hablamos de la inspección que sufrió esta entidad en el año 1982 por parte del Banco de España; como consecuencia de esta inspección, el Banco de España abrió un expediente en donde se decía como conclusiones de él, instruir un expediente reglamentario a la Caja, donde se decía cómo tenía que funcionar, y también instruir un expediente al Presidente y los Consejeros de la Caja que actuaron hasta el 24 de enero de 1983. El día 24 de febrero del 84 es resuelto este expediente. Las conclusiones también están en el Dictamen. El 5 de marzo, como dato fundamental e importante en la vida de la Caja, se firma el Convenio con el BCA para su saneamiento de la entidad.

El 20 de junio, también del año 84, hay una Asamblea General en la Caja en donde abandonan dicha Asamblea varias cooperativas que no estaban de acuerdo con el método que ahí se utilizó. Tanto las opiniones de la entidad como las opiniones de las cooperativas que abandonaron dicha Asamblea, están también recogidas en el Dictamen.

El Dictamen, en otro apartado, hace una descripción del Balance hasta diciembre de 1982, y dentro de este apartado se ve con claridad el porqué dio lugar a la

inspección del Banco de España. Dentro de la Introducción también hay un apartado importante que es el Balance de la Caja desde enero del 83 hasta junio del 84. Y quiero resaltar dos cosas:

Una.— El Dictamen reconoce que se inicia un proceso de reestructuración de la entidad y de mayor control administrativo. Y también hace una salvedad, y es que no nos pronunciamos por falta de material, de documentación, a esta Comisión sobre el cumplimiento del Plan de Viabilidad dentro del Convenio con el BCA que lleva la entidad.

Como a modo de conclusión, dentro de las resoluciones venimos a decir lo siguiente. Primero y principal, valoramos que la Caja Rural Provincial es una institución importante y necesaria para la agricultura y ganadería de la Región; dejamos esto totalmente claro. Después, en las resoluciones, pedimos lo siguiente: primero, al Gobierno de la nación, que se aceleren en la medida de lo posible la entrada en vigor de la Ley de Cooperativas. Que se potencie los Servicios de Inspección para que no puedan volver a repetirse las situaciones como la que ha pasado la Caja Rural Provincial. Que estén mejor presentados en la Caja los sectores cooperativos con más implantación en la Región. Otra resolución, también al Gobierno de la nación, pedimos que se aclare judicialmente la situación de la Caja Rural Provincial durante el mandato de los antiguos gestores. También pedimos que se investigue, por parte del Ministerio de Trabajo, las conexiones económicas y financieras de los miembros del Consejo Rector y su representación en el sector. Al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma pedimos que se adopten las medidas necesarias para apoyar el movimiento cooperativo agrícola y ganadero en la Región, y también que coordine lo máximo posible su actuación con la Caja Rural Provincial.

Esto es, muy en síntesis, la presentación que, Presidente de la Comisión de Economía, hago del Dictamen de la Caja Rural que ustedes tienen en el Boletín Oficial de la Asamblea. Para terminar, quiero hacer una serie de consideraciones. Primero, el porqué este Dictamen viene tan tarde a esta Asamblea, a este Pleno de la Asamblea. Quiero decir que esta misma Ponencia que ha elaborado este Dictamen, elaboró paralelamente a esto los dictámenes de las cooperativas agrícolas vitivinícolas de Jumilla y Yecla. También quiero que sean conscientes de la gran cantidad de material que esta Comisión ha tenido la obligación de trabajar, y también la gran cantidad de reuniones que hemos tenido que realizar con el fin de intentar, —creo que al fin se ha logrado—, llevar un Dictamen por unanimidad al Pleno de la Asamblea. Yo, solamente me resta

agradecer, como Presidente de la Comisión de Economía, el esfuerzo realizado por los componentes de la Ponencia, que no han dudado en estar muchas horas de trabajo a fin de llegar a este Dictamen. Igualmente, agradecer a los Servicios de la Cámara su dedicación a este tema. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

Intervenciones de Grupos. Señor Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente. Señorías. A pesar de lo avanzado de la hora, a pesar de que llevamos.....me gustaría intervenir para traer la impresión que a mí, como miembro de la Ponencia y como miembro de la Comisión última, pues me da este Dictamen. Yo quisiera decir de que para muchos, y en concreto para mí, este Dictamen quizá sabe a poco, quizá es cierto de que este Dictamen no recoge lo que ha sido los posicionamientos, las opiniones y las peticiones de algunos de nosotros; esto, ustedes saben que esto comenzó en el mes de julio del año 84, mejor dicho, junio, 29 de junio del año 84, con la presentación de una Moción, que después se llegó a una Moción conjunta de toda la Cámara, y en aquella Moción se decía, se reconocía, se citaba textualmente en el Apartado B), que se tomen las medidas para la depuración de las responsabilidades anteriores. Y hacía mención a que hacía falta el que se tomase como una actuación decidida para conseguir la imprescindible democratización de la Caja Rural. Es decir, ya entonces nos manifestábamos como necesidad imperiosa para la Caja Rural, una necesidad de democratización, de incorporación de los sectores cooperativos. Y eso es cierto. Yo quiero afirmar aquí que la investigación sí que ha demostrado que los anteriores gestores y que los actuales gestores han incumplido, establemente, los Estatutos de la Caja Rural Provincial. El Artículo 3º dice: «El objeto de esta Caja Rural es la realización y fomento del crédito agrario, con las operaciones activas en los sectores agrícola, forestal y ganadero». Ni la anterior gestora, ni la actual gestora está encargándose y cumpliéndose este Artículo de los Estatutos. Estatutos que sí se han aplicado y sí se han exigido para la elección del actual Consejo Rector en el pasado mes de junio. Y, para terminar, dice: «Para el cumplimiento de su objeto la Caja Rural se inspirará en el mejor servicio, impulso y desarrollo del cooperativismo agrario en general y del crédito rural en particular». Insisto en que esto está no siendo cumplido.

A mí me gustaría decir que la investigación larga, a pesar de que parece de que hemos encontrado todas las puertas abiertas, no ha sido tan así. Hemos tenido parte de información no recibida, se han recibido resoluciones, no precisamente las actas del propio Banco de España, y el propio Director de la Caja Rural, D. Angel Tomás, no ha aportado alguna información y se negó a dejarla en la Comisión por no creer que pudiera ser necesaria, en algunos documentos; es más, los que se pidieron por escrito de relación de algunas cooperativas, número de miembros, votos, etc., se nos remitió un resumen muy pequeñito después de ello. Es decir, no hemos tenido toda la posibilidad de aclarar definitivamente esto. Pero lo más dificultoso, yo creo, que la redacción deja claro el que en el Punto 3 hay que tomar medidas para adecuar, hacer cumplir el Artículo 3 de los Estatutos, y conseguir que estén representados en los órganos de dirección de la Caja Rural el sector de cooperativas, yo creo que eso podía ser el primer punto de las peticiones al Gobierno de la nación y no el tercero. Yo creo que aquí, lo que queda un poco es lo dos problemas fundamentales:

Uno.- Una actuación de una Caja, que es recibida por el actual Consejo, y en condiciones muy, muy deficientes, y que nosotros aquí indicamos, como decimos, —es verdad—, en el Dictamen, de que después de las conclusiones del Balance de Situación de diciembre del 82, pedimos de que se pide, aunque nosotros no podemos, porque no es nuestra misión, enjuiciar, si que sería bueno el aclarar judicialmente, ante los Tribunales, la actuación o no actuación. Yo creo que podíamos haber sido más valientes, y es remitir al Fiscal todas las conclusiones que aquí se dicen en cuanto al Balance del 82, donde se demuestra que ha habido una mala gestión, incluso una desviación de dineros a fondos no actuales de nivel agrario. Y eso hubiera sido un primer pilar, porque no es serio, o no parece serio, que el Secretario de una cooperativa de Jumilla y de Yecla esté en proceso judicial por querrela criminal y que, precisamente, los gestores de una Caja Rural, donde se han desaparecido o no tienen presencia determinados miles de millones, pues no estén en la misma circunstancia. Deberían ser..., digo que está recogido en las Consideraciones, pero sería bueno el ofertarlo. De todas formas, yo que sí que anuncio de que si eso no es así, individualmente y como Grupo político, intentaré que eso llegue a los tribunales. Pero lo que es ya en la situación del Consejo actual, se pide la incorporación; dice la redacción antigua del Dictamen que se aprobó en la Ponencia, y decía el Punto 3 que se tomen las medidas para proceder a la democratización de la entidad, de forma que represente a los sectores asociativos con más implantación en la Región; reconocía de que no estaban representados y que había que

proceder a una democratización. No estaba democratizado. En el texto nuevo se dice eso pero no se dice el tema de la democratización, y a mí, personalmente, me hubiese gustado que hubiese dicho esto: que se tomen las medidas para proceder a la democratización de la entidad a través de la nueva elección de todos los cargos del Consejo Rector para conseguir que éste represente a los sectores asociativos con más implantación en la Región.

Quiero decir que lo que sí está demostrado con las comparecencias, con todo lo que ha sido la información que nos han dado todas las personas, es que la actuación personalista, en algunos casos rayando en grado que empieza por «c» y termina por «e», con la «que» al lado, de lo que significa quien dirige la Caja hoy, va a impedir, va a dificultar, que se pueda democratizar la Caja. Con Angel Tomás y el Consejo Rector que ahora mismo tiene, es imposible democratizar la Caja; hay que ir a una nueva democratización. Digo que lo pienso, lo dije en la Ponencia, lo dije en la Comisión, y lo digo en el Pleno, porque si no lo dijese estaría falseando lo que es mi opinión personal.

Pues es cierto que había que llegar a un consenso, a un grado de manifestación, y a mí me preocupa sensiblemente, sobre todo por las declaraciones que se están haciendo a nivel de los medios de comunicación, que se diga que, bueno, que esto más o menos se va a archivar, que afortunadamente ya aquí hay consenso de los tres Grupos para que esto, bien, pues han sido buenos chicos, no pasa nada, tal, ya veremos lo que pasa con ello. Yo afirmo que esto habrá que remitirlo al Gobierno de la Nación, que habrá que estar establemente presente y que habrá que exigir verdaderamente la incorporación del sector cooperativo para hacer cumplir lo que significa los Estatutos de la propia entidad. Y digo edad o nombre propio, porque ha sido en la comparecencia el que ha defendido esos criterios, digo que esto que yo he planteado como texto y que planteé en la Ponencia, fue lo mismo que dijo los representantes de las cooperativas y, en concreto, el de la Cooperativa del Sudeste, el Sr. Campillo. La actuación y la intervención siempre defensiva de que yo he dado, cómo este hombre va a estar en contra mía porque yo le acabo de dar..., parecía como si la distribución de los dineros de la Caja Rural fueran obra y gracia de una persona y no de toda una necesidad y una inversión global dentro del campo.

Yo, lo que sí digo es que, parece inaudito o parece poco claro que un hombre, que entró en la Caja de las manos socialistas, hoy sea tan defendido por otro Grupo tan distinto como el Grupo Socialista. Yo creo que habría que aclarar definitivamente de si va a ser posi-

ble la democratización de la Caja o no; e insisto en que voy a apoyar esta resolución entendiendo que el espíritu de lo que estoy diciendo está ahí, en esa literatura, a pesar de que otras opiniones, pues no coincidan al 100%, para eso sirven estas intervenciones, para decir desde qué grado, desde qué opinión uno apoya para llegar a un consenso global. Con el convencimiento de que volverá este tema a la Cámara, si no es verdad de que los dineros del campo se van a intervenir en el campo y que van a regir no los señores de la construcción, que en épocas pasadas vivieron de la especulación y se enriquecieron de los desastres urbanísticos que esta Región ha tenido. Muchas gracias, Sr. Presidente, Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupo Popular; Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Yo no pensaba intervenir porque creía que había consenso y por lo tanto el único que tenía que hablar era el Presidente, pero en fin, yo tampoco desconocía de que había un voto particular, por lo menos lo desconocía. Esto me ha sonado más a voto particular que al Consenso, porque claro, si no llega a haber consenso pues yo no sé lo que hubiera... Pero yo voy a ser breve, voy a ser breve porque quiero mantener en lo posible este consenso.

Qué duda cabe que cuando un Dictamen de esta envergadura se aprueba por los tres Grupos, qué duda cabe que todos los Grupos renunciamos a algo, esto es indudable, porque claro, si no renunciáramos a nada, pues cada uno presentaríamos nuestro dictamen particular. Y esto era lo que había en un principio. Y, por lo tanto, si se presentó un texto único fue a costa de renunciar cada uno a una parte. Yo creo, repito, yo creo que una de las cosas ha quedado clara en este Dictamen, y era que el motivo principal por el cual esta Ponencia o esta Moción se trajo aquí, a esta Cámara, que era porque las elecciones no habían sido democráticas, yo creo que eso ha quedado claro en el Dictamen, porque no ha habido ninguno de los comparecientes que hayan dicho que no se haya acogido al Reglamento de la Cámara. Han habido señores que dicen: bueno, es que para mí, moralmente no lo sé. Yo, señores, para mí todo lo que está dentro de la Ley es demócrata, todo lo que cumple la legalidad vigente. Y la legalidad que tenemos ahora respecto a las Cajas de Ahorro, pues esto me parece que es del año 83 u 84,

no recuerdo exactamente. Pero que eso es demócrata, aunque a algunos, repito, no les guste, y a algunos les gustaría que estas Cajas pues estuvieran en manos del Gobierno o en manos de..., como entidades públicas. Gracias a Dios, aún estamos viviendo en Occidente y, por lo tanto, esto pues tendrá que pasar algunos años para que, por lo menos aquí en España, ocurra, que esperemos que no ocurra. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Grupo Parlamentario Socialista. Señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente. Señorías. Hace ahora aproximadamente un año que el Pleno de la Asamblea Regional, efectivamente, aprobó una Moción por unanimidad, y ahora, después de un año, después de un trabajo difícil, como ha dicho el Presidente de la Comisión, viene a esta Cámara un Dictamen, que también viene aprobado por unanimidad. Dictamen que, desde nuestra óptica, también quisiéramos hoy analizar.

En primer lugar, pensamos que es necesario insistir en nuestra consideración de que la Caja Rural Provincial sí cumple con sus objetivos estatutarios, es una institución muy importante y muy necesaria para la agricultura y la ganadería de esta Región, y por tanto, para toda la economía regional. Por esto, el objetivo del Grupo Socialista ha sido en todo momento el de clarificar en lo posible la situación de la Caja Rural, de tal modo que, sin dudas de ningún tipo, pudiéramos declarar firmemente que es necesario potenciar al máximo la Caja Rural Provincial de Murcia a fin de que consiga sus objetivos; objetivos éstos que vienen a ser, en líneas generales, los siguientes: la Caja Rural Provincial es una entidad que tiene por objeto la realización y fomento del crédito agrario cooperativo con operaciones activas en los sectores agrícola, forestal y ganadero, así como la financiación de operaciones encaminadas a la mejora en la vida del medio rural. Por tanto, si se han desviado alguna vez fondos de la Caja Rural hacia otras actividades no agrícolas, se ha incumplido manifiestamente este objetivo, ya que, vuelvo a repetir, la Caja Rural ha de dirigir sus operaciones necesariamente a los sectores agrícola y ganadero. Para el cumplimiento de ese objeto la Caja Rural ha de inspirarse en el mejor servicio, impulso y desarrollo del cooperativismo agrario en general y del crédito rural

en particular, siempre y cuando estos dos puntos sean el norte de la actuación de la Caja Rural, el apoyo del Grupo Socialista estará asegurado. Pero, desgraciadamente, a lo largo de la investigación se ha demostrado que han existido épocas en la historia de la Caja Rural en las que ha habido una manifiesta desviación de estas líneas de actuación, y así el Dictamen hace una mención específica de la situación existente en la Caja Rural allá por el mes de diciembre de 1982, encontrándonos con que por aquellas fechas la situación era prácticamente insostenible, y así, a grandes rasgos se indica en el Dictamen que existió una grave situación patrimonial y financiera, con hechos de tanta gravedad como falseamiento de balances y ocultación de pérdidas, que concurría esta situación con un desequilibrio patrimonial considerable, con una muy alta concentración de riesgos sin declarar, con descubierto en cuenta corriente, efectos impagados y débitos de intereses vencidos sin declarar a la Central de Investigación de Riesgos. Y por último, como colofón de este caótico panorama, con una organización administrativa que adolecía de numerosas deficiencias de toda índole, y con una evidente ausencia de controles internos.

La verdad es que el panorama, más desolador, imposible. Se había actuado, cuando menos, con una tremenda irresponsabilidad por parte de los señores encargados de regir los destinos de la Caja Rural en aquellas fechas. Pero, efectivamente, una Comisión parlamentaria, por su propia naturaleza, no permite la exacta delimitación de responsabilidades que pudieran acarrear la correspondiente calificación de falta o delito en la actuación de estos señores. Y por tanto, lo que de aquí se deduce, y así aparece como una de las conclusiones del Dictamen, es la necesidad de aclaración judicial de la actuación de los antiguos gestores de la Caja Rural Provincial de Murcia, ya que por su actuación estuvieron al borde de llevar a la quiebra a una entidad que, por supuesto, no era patrimonio suyo sino de muchos, pequeños y medianos agricultores fundamentalmente, que habían depositado su confianza en lo que ellos entendían como su Caja.

A partir de enero de 1983, y ya con el actual equipo rector, se inicia en la Caja Rural un proceso de reestructuración y un mayor control administrativo debido al convenio suscrito entre el Banco de Crédito Agrícola y la Caja, estableciéndose auditorías permanentes y auditorías externas periódicas. Sobre la situación económica de la Caja, aunque se podría observar una pequeña mejoría en julio de 1984, es difícil de pronunciarse, —ya lo ha dicho el Sr. Presidente de la Comisión—, ya que no fueron facilitados a esta Comisión, a pesar de haber sido solicitado, los informes de la Auditoría Externa y el informe de control inter-

no de los auditores externos; por lo que aún persiste, desde nuestro punto de vista, el interrogante sobre el grado de cumplimiento del plan de saneamiento previsto. Ante esta actuación la Comisión llegó a una serie de propuestas de resolución que se dirigen tanto al Gobierno de la Nación como al Gobierno de la Región.

En primer lugar, se solicita del Gobierno de la Nación que se aceleren, en la medida de lo posible, los trámites que permita la pronta entrada en vigor de una ley de cooperativas que potencie del desarrollo del movimiento cooperativo agrario y que garantice el funcionamiento democrático de dichas entidades. Cuando esta Propuesta de Resolución fue aprobada en la Comisión, aún no se tenía conocimiento de cuándo iba a ser tramitada esta ley. Ahora, ya podemos congratularnos de que el Proyecto de Ley de Cooperativas ya está aprobado en el Consejo de Ministros y enviado al Congreso de los Diputados.

Por otro lado, la Comisión, en sus propuestas de Resolución, solicita del Gobierno de la Nación que se profundice en dotar a los servicios de inspección pertinentes de cuantos medios sean necesarios a fin de evitar la utilización incorrecta de los recursos de las entidades de crédito, como es el caso de la Caja Rural, y no se vuelva a producir lo que ocurrió en esta institución.

En tercer lugar, se solicita algo que ya fue aprobado en la primitiva Moción, esto es, que se tomen las medidas para proceder a la efectiva democratización de la entidad, porque, y yo siendo disenter en este momento con las palabras que decía anteriormente el Portavoz del Grupo Popular, todas las leyes no son democráticas, hay leyes que no son democráticas, y Su Señoría recordará las Leyes Fundamentales del antiguo régimen; decía, que se tomen las medidas para proceder a la efectiva democratización de la entidad, de forma que los sectores asociativos agrarios con más implantación en la Región queden mejor representados en los órganos de gestión de la Caja Rural Provincial de Murcia. Este punto, desde nuestro punto de vista, —y valga la redundancia—, es importantísimo, por cuanto el Grupo Socialista entiende que una entidad de crédito cooperativo constituida por y para la agricultura debe tener allí una amplia representación en sus órganos de gestión.

Por otro lado, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma se le solicita que se adopten las medidas en la línea en la que ya se está actuando para apoyar el movimiento cooperativo agrícola y ganadero de nuestra Región, garantizando una estrecha coordinación entre las instituciones de crédito agrícola cual es el caso de la Caja Rural y el mismo Consejo de Gobierno.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista desea que se depuren las responsabilidades de la Caja, si las hay, y no sólo se cese por el Banco de España a los anteriores consejeros, sino que si hubieren existido responsabilidades penales, que las mismas se depuren y se exijan. Queremos una mayor participación en la Caja Rural, y su democratización. Y queremos, en definitiva, crear un instrumento financiero, democrático, participativo, abierto y transparente al servicio de la agricultura murciana. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Señores Diputados, por asentimiento. Aprobado. Se vota. Piden votación, Sres. Diputados.

Señores Diputados que estén a favor del Dictamen de la Comisión sobre la Caja Rural, levanten la mano, por favor. Señores diputados que estén en contra, levanten el brazo, por favor. Señores diputados que se abstengan, levanten el brazo, por favor. Queda por tanto aprobado el Dictamen con 15 votos a su favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

Señores Diputados, pasamos al Cuarto Punto y último del Orden del Día de hoy.

Sr. CERDA CERDA:

Señor Presidente, yo pediría explicación de voto, si es posible.

Sr. PRESIDENTE:

De acuerdo, empezamos por el Grupo Mixto, Popular y Socialista.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Brevemente; el voto afirmativo a la Proposición, perdón, al Dictamen de la Comisión, es entender que, independientemente de las opiniones que se han mantenido y que se han vertido sobre los resultados o no resultados, es viable que ese Dictamen no quede archivado y sirva como instrumento para democratizar la Caja Rural y para ponerla al servicio del campo murciano. Elementos que nos mueven a todos los que estamos aquí porque también por unanimidad pedimos eso entonces en la Moción que se aprobó el 13 de julio del año 84.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Señor Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente. Nosotros, el habernos abstenido en esta votación es porque creemos que había un consenso, que había un consenso, para que aquí se leyera el Dictamen, y aquí lo que ha habido es una verdadera explicación de las distintas posiciones de tanto el Grupo Socialista como el Grupo Mixto al respecto. Nosotros creemos que, qué duda cabe que si nosotros llegamos a saber esto hubiéramos votado, o sea no hubiéramos aceptado este Dictamen. Y si nos hemos abstenido precisamente y no hemos votado en contra de él era por intentar por lo menos, al mínimo, mantener ese consenso que en el cual nosotros creíamos que habíamos llegado. Nada más Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Señor Romero.

Sr. ROMERO GASPAS:

Señor Presidente. Yo, bueno, está claro que el Grupo Socialista ha seguido manteniendo una trayectoria a lo largo de este largo año, que ha supuesto hacer un Dictamen de una Caja Rural Provincial de Murcia, con lo que eso conllevaba. Esa trayectoria la he mantenido intacta, del primero hasta el último día, que ha sido hoy con este Dictamen, manteniendo una actitud siempre de querer aclarar todo lo que había que aclarar, y de llegar a unas resoluciones en común. Por eso, dentro de la tónica de normalidad y siguiendo los mismos criterios desde el principio, hemos llegado a esto. Por eso hemos votado que sí. Yo, lamentar, profundamente, que se haya dado una abstención en el Pleno porque ha sido largo y difícil llegar a este consenso. Lamento profundamente como Presidente de la Comisión y como miembro del Grupo Parlamentario, porque largos esfuerzos nos costó llegar a un texto único en la Ponencia y en la Comisión. Nada más Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Romero.

Entramos en el debate de la Moción sobre Seguro Combinado de las Heladas, Pedrisco, Viento y Lluvia para Hortalizas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Es la Moción 3.810. Habiendo sus Señorías que hay presentada una Moción alternativa por el Grupo Parlamentario Socialista. Por parte del...; Señor Hernández, tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Señor Presidente. Normalmente, cuando intervenimos en esta Cámara, nos dirigimos diciendo: Señor Presidente; Señorías; Señores miembros del Consejo de Gobierno. Yo lamento profundamente, salvo alguna honrosa excepción, la asistencia de los miembros del Consejo de Gobierno, lo cual me va a llevar, precisamente en el uso de lo que entiendo debe ser la corte-sía parlamentaria, a no hacer una defensa de mi Moción, cual creo debiera y debía de haberlo hecho.

A lo largo de toda esta tarde se han estado debatiendo una serie de puntos, con acuerdos o sin acuerdos. Esta Moción que yo voy a pasar a explicar y a defender, admito que no se acepten nuestros postulados; ahora, en aras de que la contestación a lo que este Diputado vaya a exponer aquí y a facilitarles el trabajo a todas Sus Señorías y también al honroso miembro del Consejo de Gobierno, yo voy a citar todos aquéllos, digamos, bibliografía en la cual baso la defensa de todo esto, y que les paso a comentar.

He hecho uso de la Ley 87/1978, sobre Seguros Agrarios Combinados, del 28 del 12, y publicada en el Boletín Oficial del Estado con el número 11 del 12 de enero del 79. Voy a hacer uso de un informe facilitado y defendido por la Consejería de Agricultura, y por eso mi exposición primera sobre el tema de Seguros en cuanto a una Propuesta de Mesa. Voy a hacer uso de una Auditoría, y espero que no me pregunten de dónde la he sacado, del Tribunal Central de Cuentas con respecto a ENESA; Auditoría que, desde luego, califico de infarto. Todo eso está ahí, y estoy dispuesto a ponerlo en manos de la Mesa. Hago uso del Boletín Oficial del Estado de 1 de agosto del 84, número 183, Orden de 4 de mayo de 1984; del Boletín Oficial del Estado de 4 mayo del 85, Orden de 18 de abril de 1985; del Boletín Oficial del Estado del 13 de marzo de 1985, Orden de 6 de marzo de 1985; del Boletín Oficial del Estado del 8 de junio de 1985, número 137; de datos sobre unas estadísticas de pedrisco acontecidas en toda la región valenciana mediante un libro que estoy también dispuesto a entregar, y procedente de la Dirección General de la Producción Agraria; y también datos climatológicos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Dicho todo esto Sr. Presidente, le agradecería que, por la extensión de esta Moción, en el uso de la corte-sía parlamentaria y con el compromiso por mi parte de en la segunda intervención ser enormemente breve, sea un poco..., ya me entiende usted lo que quiero decir. Muy bien.

Esta Moción se presentó a esta Cámara hace aproximadamente un mes y con carácter de urgencia; y tuvo una serie de problemas porque nosotros, el Grupo Popular, pedíamos la comparecencia en esta Cámara del Director Territorial de Agricultura. Incluso se ha llegado a decir que queríamos ahondar en unas diferencias que pueden haber, no sé de qué criterios, desde luego no era ese nuestro ánimo, entre el Sr. Delegado del Gobierno y el Gobierno Regional. No era ésa mi intención ni la de mi Grupo hasta el punto que lo hemos retirado. Cuando nosotros queríamos que compareciese aquí el Director Territorial de Agricultura era por un párrafo que voy a leer textualmente de lo que dice la Auditoría del Tribunal de Cuentas sobre el funcionamiento de ENESA. Concretamente en su página 7 dice:

«Se ha verificado que ENESA no ha recogido datos estadísticos suficientes, ni procedido a su análisis e investigación posterior, por lo que los informes preceptivos emitidos con carácter previo a la Propuesta de Aprobación de Tarifas por la Dirección General de Seguros, carecen de fundamento actuarial».

¿Cómo se han elaborado estos datos?; sigue el Informe de la Auditoría diciendo:

«La información agronómica que ENESA recibe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación referida a producciones, precios y aplicaciones son las que se tienen en cuenta a la hora de aplicar las primas y los efectos del Seguro».

Por tanto, creía y sigo creyendo que hubiera sido muy deseable esta comparecencia. He oído en los medios y he visto en los medios de comunicación, por parte del Presidente de esta Asamblea, la conveniencia de potenciar esta Asamblea, de acercarla como Comunidad Autónoma al pueblo murciano. Yo estoy absolutamente de acuerdo con ello, Sr. Presidente, y creo que ésta es una de las Mociones donde, como ha ocurrido otras veces en esta Cámara, todos los Grupos Parlamentarios debíamos de llegar a un acuerdo unánime porque no estamos sino en la defensa de unos intereses que son comunes para todos los agricultores de la provincia de Murcia. Y, desde luego, en la exposición que seguiré haciendo no voy a hacer partidismo político, en absoluto, hasta el punto de que, siendo de algu-

na forma el padre de la criatura de esta Moción, todas Sus Señorías saben que se ha escrito bastante en la prensa y yo me he limitado a no contestar absolutamente a nada, por una razón fundamental y obvia, porque yo creía, entendía y así lo sigo entendiendo, que es en esta Cámara donde hay que debatir todos los temas de todas las propuestas, mociones o interpelaciones que se presenten en esta Asamblea.

Como he dicho al principio, lamento la ausencia del Sr. Consejero de Agricultura porque tengo que empezar a rebatir el documento de la Comunidad Autónoma sobre la defensa de la actuación de ENESA, defendido por el Sr. Consejero en los Consejos Regionales Agrarios. En dicho comunicado se dice que, y se trata de justificar por un lado que las subidas que se hacen en las primas de los seguros agrarios para hortalizas para Murcia están justificadas en función de las indemnizaciones. Se habla también de que no existen agravios comparativos con otras provincias, y yo hablaba en los principios de defensa de mi Moción que también, también, en cuanto a las subvenciones por parte del Estado a todas aquellas agrupaciones de carácter colectivo, se habían producido una rebaja muy sustancial en todo ello. Voy a explicarle todo esto.

El Seguro Integral cubre cuatro puntos: viento, lluvia, pedrisco y helada. Todos esos riesgos, hasta hoy, o hasta ahora, se han podido, por parte de los agricultores, contratar individualmente o conjuntamente; era una opción libre que se podía hacer. Y de estos riesgos, para que ustedes se hagan una idea, el viento y la lluvia representan el 2% aproximadamente de lo que es la prima que se paga del total de todos los riesgos, es decir, una insignificancia. Y contra todo esto, y curiosamente, y ahí los datos que aporta ENESA sí que son ciertos, resulta que las indemnizaciones se han desfasado. ¿Por qué se han desfasado?; pues la Auditoría también lo dice, Señorías, la Auditoría dice que en el año 79 el Gobierno le encarga a ENESA que haga las normas de peritación de los cultivos para valorar los siniestros. Pasan cinco años y estas normas no están hechas, y entonces pues esto ha llevado a muchas situaciones de anormalidad, hasta el punto de que paren ustedes y observen estas cifras: en el año 83-84, y para Murcia, me refiero siempre por hacer unas comparaciones que sean válidas a las dos zonas donde más importancia o más implantación ha tenido el Seguro, que es la zona meridional en Alicante y la zona que se denomina Suroeste y Valle del Guadalentín, en Murcia. Bien, pues en el año 83-84 las primas que pagaron los agricultores por el total de todos los conceptos para Murcia, eran de alrededor de 115 millones, y dentro de esta prima, el componente viento y lluvia, eran 2.340.000 pesetas. Frente a eso, y por esos conceptos,

se reciben unas indemnizaciones de 321 millones de pesetas. En cambio, la helada y el pedrisco, que representan el 98% del montante total de las primas, es decir, 113 millones y pico, sólo reciben unas indemnizaciones de 100 millones. En el año 84, en el año 84-85, la pauta sigue por los mismos derroteros; frente a unas primas de 244 millones, 4.930.000 de viento y lluvia, hay unas indemnizaciones de 201 millón y pico. En cambio, en pedrisco y helada, sobre unas primas de 239 millones, se producen siempre, igual que el año anterior, unas indemnizaciones por debajo de las primas.

¿Qué ocurre en estos mismos conceptos en la provincia de Alicante?, por hacer referencia a algo; pues ocurre que en el año 83-84, en contra de lo que dice ENESA, a pesar de que por otro lado lo reconoce en su informe, las indemnizaciones representaron el 150% del valor de las primas. Y en el 84, y aquí es donde está un poco la madre del cordero, dice o pretende decir ENESA que las indemnizaciones que se han producido en la provincia de Alicante son del 46% del valor de las primas, cuando lo cierto, y este Diputado tiene los datos, es que las indemnizaciones en Alicante es el 920% del valor de las primas. Es decir, más de 500 millones de pesetas. Y frente a todo esto, un organismo tan poco ejemplar, y yo les invito a que lean ustedes la Auditoría, ¿qué hace ENESA?, pues miren ustedes, el disparate del siglo. En el año, para este año, propone que unas primas que, para Alicante y para esas zonas que me estoy refiriendo, eran de 4'82 pesetas, me refiero a primas comerciales porque luego se paga un poco más, un incremento de aproximadamente un 18% por gastos comerciales, pues bueno, pues esas 4'82 pesetas por 100 pesetas de capital asegurado, proponen para este año que sean 2'41, es decir, la mitad. Pásmense. La mitad. En cambio, Murcia que pagaba 7'90 pesetas, le aplican 21'03 pesetas. Yo entiendo que esto, en absoluto es de recibo, y que estamos toda esta Cámara obligados a ir juntos a buscar una solución con datos, que los hay, que les tengo y que estoy dispuesto a facilitarles.

El tema que se quiere cuestionar en este comunicado de la Consejería de Agricultura cuando yo afirmo que las contrataciones colectivas, es decir, las de pequeños agricultores, se han visto enormemente perjudicadas, pues bien, Señores, les remito al Boletín Oficial del Estado de primero de agosto del 84, número 183, donde dice: «Subvenciones para contratación individual de menos de un millón y medio de pesetas, el 35%. Para contratación colectiva, el 60%. De un millón y medio a tres, el 25% para la individual y el 50% para el colectivo». Y luego, aún abunda más este Decreto en el carácter social de pretender la agrupación de los agricultores para contratar sus seguros cuando,

aparte de estos descuentos, prevé que cuando los grupos lleguen, sean de 20 a 50, se produzca una subvención del Estado, adicional, de un 2%; de 51 a 100, un 4%; y de más de 100, un 6%. Bien, frente a esto, en este año último, ¿qué ocurre?; pues el Boletín Oficial del 13 de marzo, que es el que regula este tema, dice: «En situaciones similares, la contratación individual, el 25% de subvención, y la colectiva el 35%». Con lo cual el carácter social que entendemos debe darse a la contratación colectiva no sólo se ha reducido sino que en mayor cuantía de la individual. Ante todo esto, y pensando que estas subvenciones son, aproximadamente, sobre la mitad del valor de la prima, una diferencia porcentual de un 20% se traduce de hecho y en la realidad en un 40%.

Yo les invito, por no cansarles mucho, que lean la Auditoría en su página 8, punto 1-5, donde dice que el Estado, es decir, la Administración Central, tiene obligación de subvencionar las primas de los seguros como mínimo con un 20% por término medio y como máximo con un 50%. Por tanto, y con estos argumentos, creo que no ha lugar a esa reducción de las subvenciones.

¿Por qué mantengo y seguiré manteniendo que la agricultura murciana ha sufrido una tremenda discriminación? Ahí está el libro del pedrisco para ver los datos estadísticos. Ahí están los datos de temperaturas donde, Señorías, el año 79 y en el mes de enero, que es cuando termina la cobertura de los riesgos, no hay ni un solo día en la comarca que propondré en mi segunda intervención donde las temperaturas bajen por cero grados. Tampoco en el 80, en el 83, en el 84, en el 77, 76, 75 y 74. Y solamente en el año 81 se produce un día. Y, claro, frente a todo esto, este año, año de grave desgracia, se producen 12 días. Pero es que, cuando se calculan primas, hay que contar con la estadística; y el que entienda que este año es un año normal, yo creo que él, desde luego, no es nada normal.

¿Qué ocurre frente a todo esto?, ¿por qué mantengo que estamos discriminados?; pues bien, con todos los datos que he expuesto, lo cierto es y real es que para cubrir los mismos riesgos en Murcia hay que pagar sobre 100 pesetas de capital asegurado, 21 pesetas, y en Alicante 5 pesetas. ¿Qué quiere decir esto?; pues que un agricultor del Campo de Cartagena que tenga sus cultivos al lado del señor de Alicante, paga cuatro veces más. Pero es que, pásmense Señorías, pásmense porque les voy a dar más datos para que ustedes se vayan haciendo y concienciando del problema. Para el mismo cultivo en Avila, que no creo que sea precisamente una provincia que resalte por sus excelencias climatológicas, se pagan en el Valle del Tiétar, o se pa-

garán, 14 pesetas, y recuerden que en Murcia es 21. En Albacete, en la Sierra del Segura, 8'34. En Cuenca, en la Serranía Baja, 15'67. En Jaén, en Sierra Morena, 8'52. En León, en el Bierzo, 15'42. En Orense, 14'11. Y en Valencia, 6'05. Esto está en el Boletín Oficial del Estado del 8 de junio del 85. Desde luego, creo que esto es de película y de infarto. Y es por todo ello, Señorías, que no se puede por menos que convenir, y yo así lo pido a Sus Señorías en nombre de mi Grupo, que una vez más, y como he dicho que hay antecedentes aquí, fuimos capaces de ponernos de acuerdo en el tema del Trasvase para defender los intereses de nuestra Comunidad, demos una lección de murcianismo, es decir, uniéndonos todos a estas propuestas que en mi segunda intervención haré, que no son nada partidistas, y que las voy a exponer con puntos muy concretos a pesar de saber que hay una Moción alternativa y que después entraremos a discutir, pero no para obtener privilegios sino para hacer cumplir una norma legal, una norma constitucional que ampara a todos los españoles, que habla de la igualdad de derechos ante la ley, de la igualdad de oportunidades, y de tantas y tantas cosas. Es por todo esto que yo os pido a todos vosotros, representantes de esta Cámara, el apoyo para una agricultura murciana que entiendo que con gran vocación e ilusión por Europa espera y necesita nuestro apoyo, nuestro esfuerzo, y ¿porqué no?, el cariño, la ilusión y el trabajo de toda esta Cámara. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Hernández.

Grupo Mixto. Señor Arnaldos, tiene usted la palabra.

Sr. ARNALDOS:

Señor Presidente. Señorías. Yo creo que ha sido interesante que el Sr. Diputado que ha defendido la Moción se haya extendido porque, efectivamente, ha explicado, creo que muy bien, las razones de la Moción, pero ello quizá me obliga a mí, y lo hago encantado, a ser mucho más telegráfico en la exposición que me toca defender.

En primer lugar, debo manifestar que dicha intervención está escrita y que, por tanto, no hay nada nuevo prácticamente en ella. Y con ello, lo que quiero decir es que ya suponíamos que la Moción, ya afirmábamos, que la Moción, efectivamente, valía la pena y estaba bien hecha, y la detenida explicación del Sr. Diputado no ha hecho más que confirmarnos esta impre-

sión. Por tanto, adelantar que estamos de acuerdo con el contenido de la Moción del Grupo Parlamentario Popular, tan brillantemente defendida, que incide sobre una cuestión importante para los agricultores de nuestra Región, individual y colectivamente considerados. Yo espero que el proponente de la Moción nos siga brindando iguales tipos de intervenciones en futuras y frecuentes ocasiones.

Nos parece una Moción que parte de un análisis riguroso de la reciente normativa sobre el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia para Hortalizas. Las conclusiones a las que llega dicho análisis están, por lo demás, explicadas con claridad, si bien cabría extenderse sobre la filosofía última de las mismas que, en definitiva, nos llevaría a cavilar sobre los principios que inspiran la actuación del Gobierno en el tema del seguro agrario. Pero entrar en ese tema, qué duda cabe que complicaría mucho la Moción y posiblemente le hiciera perder su virtualidad y eficacia para los agricultores en el supuesto de ser aprobada, que es lo que realmente deberíamos perseguir con la Moción.

En segundo lugar, en la expresión o reacción de la Moción, cabría hacer algunas matizaciones, unas de carácter meramente gramatical, que ni siquiera voy a citar, y otras más de fondo, matizaciones que se podrían concretar en determinadas sugerencias que nos gustaría que se incorporaran. La primera de ellas, que la Moción debería recoger alguna iniciativa tendente a conseguir que el agricultor murciano tuviese un mayor conocimiento de la conveniencia de atender sus riesgos mediante la cobertura del seguro, técnica bastante más generalizada entre agricultores de otras latitudes. Quizá se podría, en tal sentido, obligar al Gobierno regional a abordar algún tipo de campaña de explicación o información al agricultor sobre este tema, y si ya se estuviera realizando, instar al Consejo de Gobierno para que informe a esta Cámara, en la Comisión correspondiente, del desarrollo de dicha campaña, objetivos alcanzados, etc. En segundo lugar, que las medidas que se enuncian en los puntos 1 y 2 de la parte resolutive de la Moción, se adopten con carácter provisional hasta tanto en cuanto se reelaboren las primas del seguro, el carácter obligatorio de la contratación de todos los riesgos e incluso el tema de las subvenciones. Si bien, previo dictamen elaborado por la Comisión correspondiente de esta Cámara, ratificado posteriormente en su caso por el Pleno, solicitándose por dicha Comisión los informes y comparecencias necesarios, incluidos los de los propios agricultores afectados.

En último lugar, y aunque sea un detalle menor, parece que podría revisarse la redacción del último apartado de la Moción porque quizás no sea necesario exi-

gir la comparecencia del Consejero de Agricultura, sino simplemente acordarla, ya que a ella vendría obligado por la ley. Y, por otra parte, al referirse a lo anteriormente expuesto que se dice textualmente en la Moción, quizás convendría especificar que se trata de las conclusiones expresadas en los puntos 1 al 4 de la exposición o justificación de la Moción. En definitiva, y con ello termino, estamos a favor de la Moción. Nos ha parecido una defensa brillante de la misma, y solicitaríamos que se tengan en cuenta nuestras sugerencias por si a ellas se pudieran incorporar. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Arnaldos.

Señor Hernández; Grupo Popular. ¿Interviene o deja para después de la intervención del Grupo Socialista? Como usted prefiera.

Sr. HERNANDEZ:

Señor Presidente, yo, quizá por aclarar, quizá por agilizar el proceso de esta Moción en esta Cámara, máxime conociendo la existencia de un Texto alternativo por parte del Grupo Socialista, si todos los Grupos están de acuerdo, yo pasaría a defender y a proponer lo que entiendo que debe ser una Moción consensuada por todos los Grupos y unánimemente aceptada, si todos los Grupos están de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Grupo Socialista.

Sr. LOPEZ VERA:

Por parte del Grupo Socialista quisiéramos pasar a rebatir las ideas o los argumentos dados por el representante del Grupo Popular. Tenemos una Moción alternativa y queremos defender esa Moción alternativa.

Sr. PRESIDENTE:

Pero, ¿hace uso de su turno? Tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Señor Presidente. Señorías. Correspondiendo un poco con la cortesía que se ha expresado al principio el

representante del Grupo Popular, el Grupo Socialista se congratula de su asistencia y su incorporación a los trabajos a esta Cámara después de su larga ausencia. En primer lugar quisiera hacerle unas precisiones sobre el tema de ENESA, que ha dado, porque parece ser que aquí es ENESA quien la que decide, y ENESA no decide, Sres. Diputados, decide la Dirección General de Seguros.

ENESA es una entidad del Ministerio de Agricultura que pasa un informe, y después está otra entidad que es Agroseguro, que pasa otro informe, y decide ENESA. Luego ENESA está en su perfecto derecho de emitir un informe. Y le voy a aclarar también a Su Señoría cómo ha emitido el informe ENESA. Pues ENESA ha...

...y ya me voy a pasar con el grueso de su exposición.

Esta Moción que el Grupo Popular viene a tratar, trata de una materia que es, para el juicio del Grupo Socialista, el Seguro Agrario es harto beneficioso para el agricultor. Los seguros agrarios, en nuestro país cuentan con muy pocos años de aplicación en el medio agrario. En cualquier caso, poco tiempo para que se haya alcanzado un óptimo nivel de implantación de cálculo de primas y de índices más justos de siniestralidad. Se está haciendo camino, y ahora bien, depende en buena medida de todos los componentes que integren el ámbito del seguro: Dirección General de Seguros, ENESA, Agroseguros, y usuarios, que éste sea un instrumento eficaz para cubrir los riesgos a que se ven sometidas las explotaciones agrícolas. Y digo esto porque, como premisa básica, la misión del seguro es cubrir riesgos, nunca, de ninguna forma, supondrá o podrá suponer un ingreso extra o un intento de negocio por el que suscribe la póliza. Es una forma de indemnización por unas pérdidas reales, que se aseguran en función de una tarifa, nunca de unas pérdidas ficticias.

Por otro lado, quisiera reflejar en esta Cámara que el agricultor, en buena medida, está asumiendo el riesgo y lo contempla como algo que va a cubrir sus posibles riesgos, pero nunca se le escapa que lo que está contratando es un seguro, al igual que otros seguros en otros ramos de la actividad humana, y sabe que la función del mismo es establecer unos baremos en función del riesgo comprobado y que estos baremos suben cuando el riesgo es mayor. No se pretenda aquí hacernos creer que el agricultor no sabe; por tanto, el agricultor cuando contrata sabe que está suscribiendo una póliza de seguro para sus explotaciones. Otra cosa es que existan confusiones por el excesivo número de seguros que se dan o por las diferentes opciones que se dan para unas modalidades u otras.

La Moción ésta que nos ocupa y que nos presenta el Grupo Popular, parte de la lectura de unas normativa que, Sres. Diputados, yo también tengo la bibliografía que ustedes tan generosamente nos ha brindado, partimos de la misma bibliografía, pero parece ser que en la lectura divergente. Se extraen unas consecuencias que, vistas como se exponen en la Moción, pueden suscitar inquietud en el ciudadano, pero, como casi siempre, el Grupo Popular nos tiene acostumbrados a hacer lecturas muy parciales de los temas traídos a esta Cámara. Así, vemos cómo en una de sus primeras conclusiones, y Señorías yo sí voy a entrar. Si usted no ha querido entrar en sus conclusiones y en sus puntos, yo sí voy a entrar en ellas. Se dice que hay una importante reducción en las subvenciones del Estado para contratación de seguros individuales o colectivos, pero se olvida, se olvida de algo, ¡qué casualidad!, ¿o quizá no lo es casualidad?, se lo dejo a usted en el tintero intencionadamente, que en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1984 se venía a establecer una subvención media del seguro del orden del 40%. Pero, ¿qué viene a ocurrir? Una vez que se ha cerrado el Ejercicio del año 84, se observa que la media ha sido ampliamente superada en el nivel nacional, y en el nivel de la Región de Murcia. Pero lo que ocurre, y en el propio nivel de la Región de Murcia, pero lo que ocurre es que la propia Región de Murcia supera el nivel nacional de subvención. Es decir, que la subvención real es superior para Murcia que para el resto del país. Y le voy a dar unas cifras, las tiene Su Señoría, si quiere no le canso, pero para que la Cámara también las conozca. Para la Región de Murcia la subvención ha sido del 50'2%, para el resto del país la subvención ha sido del 47%, 3'2 Señoría. Con estos resultados ha sido imprescindible reducir los porcentajes de subvención porque, como Su Señoría sabe, el Ministerio de Hacienda ha fijado un tope, un tope para la subvención en estos casos. Sabe usted el Sr. Boyer cómo está en estos temas. Por lo que se ve ya, claramente un claro desfase dentro del Plan Anual de Seguros. Y esto sí que es un mal camino, Señorías, para el Seguro Agrario, entrar ya con esos desfases, empezar a desfasar los planes y a remitir las pérdidas a los fondos del Estado, a todos los ciudadanos, Señorías. Eso ya sí es un mal camino para el seguro.

Por otro lado, se hace otra de las duras afirmaciones que Sus Señorías hacen en la Moción de que el agricultor murciano tiene que contratar obligatoriamente todos los riesgos de helada, pedrisco, viento y lluvia, cosa que no ocurre con otras Comunidades. Esa afirmación que Sus Señorías hacen en su Moción, no creo que..., o si se retractan, ahora tendrán un tiempo de decirlo. Y yo digo, Sres. del Grupo Popular, que esto viene a ser en boca suya. Los murcianos siempre, se-

gún ustedes, pues parece que estamos en condiciones de inferioridad con el resto de las comunidades. Pero no, Señorías. Hay que afirmar tajantemente aquí, y en esta Cámara, que todas las Comunidades, para este año, este año en curso, deben de proceder a la contratación conjunta de los correspondientes riesgos asignados a cada producción, es decir, a los riesgos de helada, viento, lluvia, etc. Pero ocurre lo contrario; Sus Señorías dicen que estamos discriminados con el resto de las regiones y resulta que aquí, pues la Dirección General de Seguros, pues nos ha hecho un pequeño regalo, un pequeño regalo, porque nos suprime la posibilidad o nos da la opción de no contratar el seguro para lluvia, y lo hace para Almería y lo hace para Murcia.

Ya, en un tercer apartado, su Señoría viene a sentenciar que el incremento de las primas ha sido arbitrario e injustificado, subrayo estos dos calificativos, porque están en la Moción, Señorías. Y en el seguro del tomate, que es donde realmente se produce el desfase, porque el resto de los seguros quedan tal cual con el resto de las provincias, y lo tiene Su Señoría en el Boletín de 4 de mayo del 85, creo que es la Orden de 18 de abril de 1985, y si quiere le paso a hacer unas comparaciones, aunque lo creo superfluo porque supongo que contará con ello. Y decía que en tomate se ha producido una gran siniestralidad, es decir, el índice de indemnizaciones ha sido altísimo; así como para una recogida de primas del orden de 377 millones, se ha indemnizado 899 millones. ¿Qué es lo que deducimos de aquí?; pues que pasa, pues que para los seguros, asegurar tomate en Murcia no es muy rentable, no es muy rentable desde la vista, desde el punto de vista de las compañías de agroseguros con las tarifas con los que se vienen haciendo, pues el índice de siniestralidad es elevadísimo, como decía antes, por lo que se ha pedido una subida de tarifas que pueda hacer frente con una garantía a esas indemnizaciones, del asunto. De aquí, pues, que la subida no sea tan arbitraria como sus Señorías pretenden, sino que está en función de ese altísimo índice de riesgo y de unas cifras aportadas. Y, desde luego, con los datos en la mano no se puede hablar de que sea injustificada.

Por último, se habla de que en estas tarifas se está de nuevo discriminando a Murcia, y al final uno va a tener que coger un poco de complejo de inferioridad por morbo, Sres. Diputados del Grupo Popular. Espero que no. Para intentar...

Sr. PRESIDENTE:

Señor Diputado, por favor, debe quedarse un momento su turno. Respete usted el uso de la palabra. Puede seguir, Sr. Diputado.

Sr. LOPEZ VERA:

Gracias, Sr. Presidente. Para intentar desmontar semejante inexactitud, voy a aportar unas cifras que aclaran el tema. En la provincia de Alicante, en los tres últimos años, las indemnizaciones abonadas al seguro han sido de 131 millones y las primas de 127 millones de pesetas. Por lo tanto, como se ve, existe un equilibrio, existe un equilibrio, por lo que las primas apenas experimentan una subida, una variación. En Murcia, para el mismo período de tiempo, las indemnizaciones han sido de 899 millones y las primas unos 377. Creo que las cifras son lo suficientemente claras como para demostrar que el índice de siniestralidad en nuestra Región es infinitamente mayor que en Alicante. Y no me comparen sus Señorías con otras regiones, porque sale lo mismo. Lo curioso del caso es que ustedes dicen que hay similitud climática, climatológica, y decían en la Moción que, al parecer, que iban a aportar datos y Su Señoría nos ha dicho que iba a aportar datos. Y este Diputado está dispuesto a creerles que hay similitud climatológica, está dispuesto a creerles, pero aquí algo falla, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Señor Diputado, yo creo que ha superado usted ampliamente lo que corresponde al turno general de intervenciones. Entonces le ruego que vaya ya fijando las posiciones de su Grupo.

Sr. LOPEZ VERA:

Perdón, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Presidente. Pero aquí lo que falla, Sr. Diputado, es algo, falla algo. A igual climatología aparecen índices de riesgo tan dispares, que aquí falla algo; aquí, evidentemente, algo falla. Con una climatología semejante debiera haber un índice de siniestralidad parecido o cuando menos no tan dispar. Lo que ocurre Sres. Diputados del Grupo Popular es que Mazarrón y Aguilas no están tan cerca de Alicante y que el índice de siniestro es superior en esas zonas. Por tanto vamos a rechazar su Moción porque creemos está plagada de inexactitudes, como ha quedado reflejado en los puntos de referencia a la Administración Central y creemos que se basan ustedes en datos y en apreciaciones incorrectas. Por tanto, hemos presentado una Moción alternativa puesto que, como hay al parecer una pequeña distorsión de datos, creemos que es bueno que salga adelante la Moción del Grupo Socialista, que puede posibilitar que llegue la información a esta Cámara. Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias; Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Señor Diputado del Grupo Popular, Sr. Fernández. Hernández, perdón. Como sabe usted, en el turno general de intervenciones le corresponde al Grupo Popular en segundo lugar y usted ha renunciado por fijar posiciones. Yo le ruego a los Sres. Diputados que cuando esté hablando la Presidencia, por favor, no hagan gestos; simplemente estoy expresando la opinión de la Presidencia, y ustedes, cuando yo termine de hablar, utilicen lo que entiendan correcto como interpretación del Reglamento. No les voy a negar la palabra, no les voy a negar la palabra, les voy a decir que desde su escaño y por tres minutos fije usted posiciones, porque éste es el orden acordado en Junta de Portavoces. Tiene usted tres minutos para, desde el escaño, fijar posiciones.

Sr. CANOVAS:

Señor Presidente, si me permite una intervención, quiero recordar a esta Cámara que el Presidente de la Asamblea ha ofrecido al Sr. Diputado la oportunidad de intervenir cuando le ofrecía la palabra o después de que el Sr. representante del Grupo Socialista lo hiciera. Y así queda reflejado en la grabación. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Portavoz. Yo sigo diciendo que, como medida excepcional, y después de la intervención del Grupo Socialista en el turno general de intervenciones, el Sr. Diputado del Grupo Popular tiene tres minutos para fijar posiciones.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Muy bien, Sr. Presidente. Yo, en funciones, de alguna forma entiendo que usted está desautorizando al Presidente, y le quiero recordar mis palabras. Yo le he dicho al Presidente de esta Asamblea que me iba a extender un poco más en la primera parte de las intervenciones en aras de ser más corto en la segunda, y antes de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, he dicho que la Moción que había presentado, y en aras de que aquí se tome un acuerdo unánime, la iba a variar sustancialmente. Que si se me permitía decir lo que pensaba hacer con la Moción, pues, que lo haría y renunciaba al otro turno. Ello no lleva, yo creo que usted está interpretado a conceder tres minutos. Creo que el Reglamento concede otro tiempo para re-

plicar determinadas opiniones que el Portavoz del Grupo Socialista ha vertido en esta Cámara y que, concretamente, si usted conoce el Reglamento como me imagino, deben ser como mínimo diez minutos.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Señor Diputado, tiene usted tres minutos para fijar posiciones.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Mire usted Sr. Presidente. En este momento no sé ni lo que voy a hacer, pero voy a hacer uso de los tres minutos que tan cortésmente usted me cede porque lo que tengo es intención de resolver un problema para Murcia. Y dicho esto, pues yo quisiera, quisiera decirle al Portavoz del Grupo Socialista, que no voy a insistir en los datos. Yo creo que hoy en esta Cámara hay dos cuestiones, con toda la cortesía: hay un sordo político, es decir, alguien que no ha oído que no estoy hablando yo, que están hablando leyes y disposiciones, y hay un cojo político, porque no ha podido venir, se ve que no puede andar, que es el que me imagino que será el padre de algunas de las ideas que están aquí recogidas en el Informe de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y dicho esto, voy a pasar a defender todo.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, dice usted que aquí falla algo. Evidentemente falla algo. Cuando una Auditoría dice que un organismo, como es ENESA, ni siquiera, ni siquiera lleva contabilidad, cuando dice que no ha hecho las normas de peritación y cuando dice tantas y tantas cosas, lo que yo no entiendo es cómo los representantes del Partido Socialista, a través de usted, quieren hacer suyas las posturas de mesa, que estoy en condiciones de demostrarle que para el año 84, y conozco ese informe perfectamente, lo que ustedes llaman un 41% de siniestrabilidad en Alicante y usted habla de 60 millones, le puedo asegurar que estoy en condiciones de ofrecer datos de que superan sólo en el año 84 los 600 millones de pesetas, y si no, remítase usted y se dirige, y yo le voy a decir dónde, a la Asociación de Cosecheros de Tomate de la Provincia de Alicante. Tenía usted que haber leído bien el Informe de ENESA, donde dice que esos datos, y si no, reléalos, dice que tienen cierto carácter de provisionalidad. Lo que no entiendo es cómo usted, siendo de la zona que es, sabiendo que también hay un Seguro de Cereales, y está usted precisamente en una zona donde están pagando mucho más de Seguro de Cereales que sus vecinos de provincia. Pero voy a seguir, voy a seguir explicándole algunas cosas más. Dice usted que

ENESA no decide, no decide, claro, pero propone, si propone mal a mí lo que no me vale es que se acepten como buenos los datos de ENESA cuando es demostrable que no son ciertos, y yo estoy dispuesto a demostrarlo en esta Cámara.

Segundo, hace ya más de un año hablaba este Diputado con el Consejero de Agricultura ante una comparecencia, y le hablaba de las irregularidades que tienen los seguros agrarios. Los seguros, desde luego, no están hechos para beneficiarse, y yo quería proponer en esta Cámara, por no contestar porque me imagino que alguien le habrá dado el dictado de lo que usted ha dicho, pero desde luego mi proposición era la siguiente: estudiar los riesgos reales, es decir, constituir una Comisión paritaria representada por un componente del Grupo Mixto, otro del Grupo Popular, otro del Grupo Socialista, y un miembro del Consejo de Gobierno, tendente a:

Primero.- La comarca que se denomina Suroeste y Valle del Guadalentín, subdividirla en dos, igual que pasa en otras provincias, haciendo un Alto y un Bajo Guadalentín. Porque no me negará usted que las temperaturas por ejemplo de La Paca son las mismas que las de Aguilas o las de Mazarrón, por ejemplo. Eso de un lado.

Segundo.- Solicitar de ENESA, con los estudios y con los datos que estoy dispuesto a aportar y que están aquí, a que se hagan dos opciones. Que se pueda contratar viento y lluvia por un lado, con los índices de siniestrabilidad que tiene, y pedrisco y helada por otro con sus índices reales al cabo de una serie de años. Y, desde luego, Sr. Diputado, si usted considera que aplicar en lo que tiene que ser un régimen estadístico que el Tribunal de Cuentas le recomienda a ENESA de hacer un régimen estadístico, y usted considera que las heladas del último año son normales, yo tengo que convenir en que de normales no tienen, vamos, no creo que tengan absolutamente nada. Y, perdón Sr. Diputado, yo no he amenazado aquí en absoluto con una Auditoría y lo único que he dicho es que ponía a disposición de todas Sus Señorías no sólo la Auditoría sino todos los datos que tengo y que, afortunadamente para mi Grupo y para mí, son bastantes más que lo que me está demostrando tener el Partido Socialista. Y, desde luego, era mi intención de llegar a un acuerdo en esta Cámara que llevase a la defensa de todos los Agricultores de Murcia. Yo no quiero hacer aquí sectarismo político, en absoluto, ni se me han olvidado ningunos datos. Creo que conozco, pues, bastantes, y bastantes que no he dicho por limitación de tiempo y por otras cuestiones. Desde luego, no creo que le hayan hecho ningún regalo a Murcia, cuando un agri-

cultor, en la provincia de Murcia, pague 5 pesetas sobre 100 aseguradas, y su vecino, que solo lo puede separar un centímetro, un milímetro, o una sola micra, tenga que pagar cuatro veces más en Murcia que, por ejemplo, en la provincia de Alicante. Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Parece que aparece alguna nueva redacción en la Moción. Por lo tanto, yo voy a pedir al resto de los Grupos Parlamentarios que, a tenor de lo manifestado por el Sr. Diputado del Grupo Popular, manifiesten su posición en relación a esa nueva redacción que aparece de la Proposición no de Ley. Señor Diputado del Grupo... Perdón. El Sr. Diputado del Grupo Mixto tiene la palabra para decir si acepta o no la Moción en los términos actualmente descritos por el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. ARNALDOS:

Gracias, Sr. Presidente. Aunque no se ha hecho mención a las sugerencias que nosotros hemos propuesto, a pesar de todo, aceptamos las modificaciones que introduce el propio proponente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado. Señor Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, tiene usted la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Exclusivamente para decir si acepta o no acepta las nuevas sugerencias.

Sr. LOPEZ VERA:

Yo creo que podría hacer uso de los tres minutos que se le han concedido al representante del Grupo Popular, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Por aclarar perfectamente la situación planteada, lo lógico, según Reglamento, en el turno general de in-

tervenciones es de menor a mayor por parte de los Grupos. Por lo tanto, tras el Grupo Mixto debería haber vuelto a intervenir el Grupo Popular, cerrando el turno general de intervenciones el Grupo Socialista. Siguiendo criterios de la Presidencia, expresamente manifestados antes de marcharse, ha dicho que se le concedieran tres minutos extraordinarios al Grupo Popular en el sentido, que también prevé el Reglamento, de decir si se aceptaban o no las sugerencias a tenor del debate manifestadas por el resto de los Grupos. Este es el criterio que ha seguido esta Presidencia. Por lo tanto sí que no ha lugar a un nuevo turno para reabrir el debate. Cábele al Portavoz del Grupo Socialista decir si acepta o no la nueva redacción o las nuevas sugerencias, y en caso de que haya posibilidad de una Transaccional yo rogaría entonces a los Portavoces que se dirigieran a la Mesa y, como manda el Reglamento, aquí se pusieran de acuerdo. Si no hay posibilidad de una Transaccional, al Grupo Socialista le cabe la posibilidad de defender su Moción alternativa. Y no hay, desde luego, lugar para una reapertura del debate.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Señor Presidente, su Señoría ha dicho que el Portavoz del Grupo Popular pues hacía referencia a si incorporaba o no sugerencias. Yo creo que lo que él ha hecho ha sido rebatir la intervención del representante del Grupo Socialista. Por eso yo reclamaba la posibilidad de poder aclarar lo que él acaba de decir. Pero, en cualquier caso, el Grupo Socialista está abierto a cualquier proposición, pero hay algunas incorporaciones que pretende el Grupo Popular que entendemos que no pueden ser porque esa pretendida Comisión paritaria, como Su Señoría sabe, representante del Grupo Popular, esta materia de los seguros es materia de competencia estatal, y compete, compete a la Dirección General de Seguros el establecer las divisiones territoriales para establecer el seguro.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Señor Diputado, entiende esta Presidencia que no se acepta la nueva redacción de la Moción, tampoco, y que, por lo tanto, la Moción presentada por el Grupo Popular debe someterse a votación de este Pleno.

Señores Diputados, votos a favor de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Gracias, Sres. Diputados. Señores Diputados, votos en contra de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Gracias, Sres. Diputados. Queda rechazada la Moción al haber obtenido 15 votos en contra y 13 a favor.

Pasamos a debatir la Moción. Ruego a los Sres. Diputados que, por favor, guarden silencio. Pasamos a debatir la Moción alternativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, porque el fondo del debate ya parece ser que está bastante dilucidado. Esta Moción alternativa que presenta el Grupo Socialista viene marcada por ciertas contradicciones encontradas en la Moción del Grupo Popular, y por la firme creencia de que la misma no aporta nada o algo que nosotros creamos que está pasando, o al menos no lo vemos con claridad, y es el elevadísimo índice de siniestralidad del tomate en nuestra Región. Y ustedes, Sres. del Grupo Popular, han dicho que tenemos un clima semejante a otras regiones, y esto, a este grupo, nos preocupa y por tanto queremos información sobre el tema, y por eso la pedimos en esta Moción a la propia Dirección General de Seguros, que es quien fija las tarifas. Y queremos saber en función de qué se hace esto, cómo se contratan, y para poder contrastarlo con ese Informe que Su Señoría pone en tela de juicio, que es el Informe de ENESA.

Queremos que el tema lo conozca la Comisión de Política Sectorial, que analice los informes, que visite plantaciones, entidades aseguradoras, dentro de Agroseguro, que se hable con la Dirección de la Mutua Murciana de Seguros, que está en gestación y en la cual están representados, incluidos, representantes de la Patronal, y representados agricultores en sus respectivas asociaciones. Queremos, Señorías, saber porqué se dan esos elevadísimos índices de siniestralidad en nuestra agricultura, dado que hay una paradoja que es la de inmundidad del clima.

Por tanto, este Grupo Socialista pide en sus dos puntos:

Uno.- Solicita informe de la Dirección General de Seguros, que es organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, en orden a tener puntual conocimiento sobre la subida de tarifas y primas para los seguros agrarios combinados en la Región de Murcia. Y que el citado informe señale la relación del seguro agrario en Murcia con el resto de las provincias de España, teniendo en cuenta los índices de riesgo y siniestralidad.

Segundo.- Que el citado informe pase por la Comisión de Política Sectorial para su análisis y, posteriormente, se lleve al Pleno de esta Cámara para que eleve

las oportunas conclusiones. Nada más, Sr. Presidente. Señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Mixto, y por diez minutos, tiene el uso de la palabra.

Sr. ARNALDOS:

Gracias, Sr. Presidente. Voy a utilizar la palabra desde el propio escaño, sí. Bueno, podría plantearse la disyuntiva de si la Moción del Grupo Popular es el todo, pero lo que nosotros tenemos claro es que la Moción del Grupo Socialista es prácticamente la nada. A pesar de lo cual, si nos fuerzan mucho, pues tendremos que abstenernos y, casi si nos apuran, votar que sí porque ya que se ha rechazado la Moción del Grupo Popular, que nos parecía correcta, y nos hubiera parecido todavía más correcta con alguna de nuestras incorporaciones, que matizaba el hacer algunas afirmaciones sin tener la intervención de esta Cámara; digo que a pesar de todo, bueno, pues a lo mejor el Informe de la Dirección General de Seguros arroja alguna luz. Lo que tenemos bastante seguro es que cualquier informe que haga irá a justificar, a buen seguro, las propias normas que ha dictado el Gobierno sobre el tema del seguro agrario combinado. A pesar de todo, insisto, si esto es algo, pues nos tendremos que sumar a la Moción o quién sabe si abstenernos. Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ NAVARRO:

Señor Presidente. Señorías. En nombre de mi Grupo lamentamos profundamente la situación que se ha producido porque la Propuesta que nuestro Grupo quería hacer no quería decir que íbamos a asumir determinados planteamientos. Yo, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, me parece, y perdone que le falta a usted mucho de seguros agrarios, lo que hace falta saber. Desde luego, difícilmente puede usted decir, en consecuencia y con sensatez y credibilidad ante esta Cámara, que la Moción del Grupo Popular no aporta nada, cuando ustedes se han negado a que les facilite los da-

tos. Y le voy a decir, pues muchos de los errores que ha cometido que antes no he podido defenderlos. Por ejemplo, habla usted que nos dirijamos a la Mutua Murciana; usted tenía que saber que esa Mutua, legalmente, todavía no está constituida, entre otras cosas porque le faltan fondos, y debiera usted de saber que hay unas reuniones con la Consejería de Agricultura porque se exige un mínimo de millones para constituir-la; no está constituida. Segundo, los datos climáticos que usted quiere saber, pues bueno, pues mire usted, Sr. Diputado, yo les tengo aquí, no son míos, llevan el sello del Ministerio de Transportes, son oficiales. Los datos climatológicos no tiene usted porqué pedirselos a ENESA, los tiene usted aquí, y yo he ofrecido a esta Cámara el facilitarlos. Les he ofrecido la Auditoría, les he ofrecido el libro estadístico para todas las provincias, de pedrisco. Yo, en definitiva, no sé qué interés tienen ustedes de que vayamos a la Comisión de Política Sectorial porque tenemos que estar todos de acuerdo en una cosa y no equivocarnos. En España, desgraciadamente, cuando un problema no se quiere coger, no se quiere resolver en profundidad, como hay que hacerlo, el acuerdo que se suele tomar en política es constituir y llevarlo a una Comisión. Yo eso creo que está pasando mucho, desgraciadamente, en España; y por eso, ¿qué es lo que yo he propuesto?, aquí están todos los datos. Le he dicho que estoy dispuesto a facilitarle datos de que las indemnizaciones en Alicante en el año 84, en contra de lo que dice el Informe que el Sr. Consejero de Agricultura defiende y usted también parece defender y que en su membrete pone «Entidad Estatal de Seguros Agrarios», yo también lo tengo, Sr. Diputado. Dice en su última página, porque casi me lo sé de memoria, que en el año 84 la siniestralidad en Alicante es el 41% de las primas. Yo le he dicho: usted quiere llamar a ENESA, llame usted a donde usted quiera. Yo le he dicho que tengo datos para demostrar que frente a unas primas de 67.631.061 pesetas en Alicante, se han producido indemnizaciones por mucho más de 500 millones de pesetas. Ahora, pues si usted quiere decirme mentiroso, pues mire usted, llámeme lo que yo no se lo voy a tomar a mal. Pero cuando se ofrece una colaboración, se ofrecen unos datos, y ahí hay recogido un trabajo muy fehaciente y muy serio que ustedes no han querido aceptar, y quieren en cambio aceptar como argumentos válidos los de una entidad que el Tribunal de Cuentas le realiza una Auditoría entre las cuales dice que se debe dimitir con carácter urgente a su Directora General, porque un organismo, barajando miles de millones de pesetas, que no tiene contabilidad oficial; segundo, que por Ley del 79, del año 79, se le exige que hagan una norma de peritación de siniestros, que no la han hecho; que hagan unos datos estadísticos. Perdone usted, y los seguros agrarios no tienen un año, tienen ya

cinco años y, le voy a decir más cosas. Si ustedes se hubieran parado a pensar lo que va a pasar con esto, es decir, el año pasado, que usted cree que se está ganando dinero con los seguros agrarios, efectivamente, ha habido trampas, porque hay defectos en el seguro, que yo le he propuesto subsanarlos a esta Cámara diciendo que se desglose viento y lluvia, que han sido los que han sido motivo de aprovechamiento del seguro y que, los dos riesgos realmente importantes que conducen a situaciones catastróficas, como es el tema de la helada y el pedrisco, que se habilite una fórmula que he ofrecido en esta Cámara para que la agricultura murciana pueda contratar estos riesgos. Y la he ofrecido, y he dado las soluciones, sí señor, en función de las primas. Ahora, Sres., no me metan ustedes como coeficientes válidos una..., cuando hay ahí datos, y he dicho datos de 15 años de temperaturas, donde un mes de enero que ha sido absolutamente anormal en toda la historia climatológica de la provincia de Murcia y de España y también de Europa, Sr. Portavoz.

Pero es que le voy a decir más. Si hubiésemos tenido en Murcia la desgracia, y si ha leído usted el periódico, al cual no he querido hacer referencia en mi intervención, hoy aparece: «El Estado está concediendo millones para subvencionar las heladas de los agrios». No señor, lo que hay que hacer es hacer unos seguros bien hechos, que es lo que aquí se está proponiendo. Y si dejamos que esto siga como está, pues si viene una desgracia como la del año pasado, o que tanto nos estamos quejando todos los españoles y su Partido también, al cual respeto profundamente y a ustedes en su creencia de que quieren resolver el paro, si este seguro sigue como está y viene una desgracia, pues, en la provincia de Murcia se quedarán siete u ocho mil personas en el paro, y entonces empezaremos a lamentarnos. Porque, desde luego, lo que no le quepa a usted ninguna duda, es que con las primas actuales no va a contratar absolutamente nada.

Y en cuanto a la referencia del Grupo Mixto, Sr. Arnalos, yo hubiese querido recogerlas, hubiese querido explicarle muchas más cosas. Pero si se me limita el tiempo a tres minutos, yo no tengo el don de la oblicuidad, que supongo que se sabrá lo que es aquí, en esta Cámara, yo no me puedo desdoblar. Yo tengo lo que tengo y lo que me conceden y nada más. Desde luego, vuelvo a llamar al consenso de esta Cámara y a la unión para resolver un problema. No pidan los datos a ningún sitio, que les tengo yo, y son datos que llevan sello de organismos oficiales. Vamos a ganar tiempo porque sí le aseguro es que si se contrata una sola prima, de seguro, desde luego, esas pólizas no hay quien le cambie los baremos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Señor Portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí. Brevemente porque el Sr. Diputado ha vuelto a repetir argumentaciones, ha vuelto a repetir unas cifras que no tienen un estudio, que no tienen un estudio. El pone en cuestión el estudio de ENESA, pone en cuestión..., pero ése es un estudio, ése es un estudio, aunque Su Señoría lo ponga en cuestión.

Bien, voy a contestarle puntualmente a lo que ha dicho. Su Señoría se erige en esta Cámara como maestro en seguros agrarios y se permite darnos lecciones no sólo a este Diputado sino al resto de la Cámara. Este Diputado le recuerda que no tiene intereses en el tema, Su Señoría quizá sí tenga intereses en el tema. Hace Su Señoría referencia a que la Mutua agraria no está constituida, ya lo he dicho en mi intervención, Señoría, ya lo he dicho, pero en la Mutua Agraria están los representantes de las organizaciones profesionales agrarias de la Región. Y yo creo que es importante conocer a esas organizaciones profesionales agrarias de la Región, Señoría, y no ignorarlas.

En cuanto a que Su Señoría dice que tiene la Auditoría y tal. Señoría, lo que se está posibilitando con la Moción del Grupo Socialista es que vaya a la Comisión de Política Sectorial todos estos datos. Apórtelos su Señoría en esta Comisión. Aporte las soluciones pertinentes que tanto le preocupan a Su Señoría. Apórtelas. Y en cuanto a Su Señoría hacía referencia al tema de ENESA, tan repetido, de que sus datos recogidos en el Informe no son fehacientes, Señoría, le recuerdo que quien decide es la Dirección General de Seguros, y que hay dos organismos que propone, que es Agroseguro y es ENESA, pero quien decide es la Dirección General de Seguros.

Y en cuanto Su Señoría hacía referencia a las heladas llevadas a cabo en enero del 85, le recuerdo que los datos que yo he aportado y los datos que aporta ENESA en el Informe no recogen las heladas porque están en peritación. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos por tanto a votación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señores Diputados que estén a favor de dicha Moción. Por favor. Gracias, Sres. Diputados. Señores Diputados que estén en contra de dicha Moción. Gracias,

Sres. Diputados. Abstenciones. Queda por tanto aprobada la Moción por 13 votos a favor, 9 en contra y 3 abstenciones.

Señores Diputados, concluido el Orden del Día, se levanta la sesión.

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.